GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	2					
SUPERVISIÓN	☐					
INTERVENTORÍA	X					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/05/2026	Hasta:	31/05/2026		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/05/2026	Hasta:	31/05/2026		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	25OO111B2826 de 2025	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	29/12/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Licitación Pública	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			LIC-16787	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			11/02/2026	
OBJETO: ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (LOTE 8 NORTE).				
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
CONTRATISTA		NOMBRE:	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA NORTE, integrado por: INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S (50%). INFRACONSTRUCCIONES GRN S.A.S ZOMAC (40%). PAVIMENTOS ABURRA S.A.S (10%).	
		NIT	902.018.040-6	
VALOR [$]:		INICIAL:	CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($124.487.403.196) y un A.I.U. del 32,62%	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
			N/A	N/A / N/A
		VALOR TOTAL:	CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($124.487.403.196) y un A.I.U. del 32,62%	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500066071	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	29/12/2025	
		RPC NUMERO:	4500066072	

	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		29/12/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L ($ 18.673.110.479) Equivale al 15% del valor total del contrato		
PLAZO:	INICIAL		DIECIOCHO (18) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			11/02/2026	11/08/2027	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		11/08/2027			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		CONSORCIO INTERVIALES 2025, integrado por: GRUPO INTERVIALES (60%) JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA (40%)		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		20260060		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			0.40%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			0.43%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Acorde con lo dispuestos en los pliegos de condiciones en su numeral 8.1 INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA el contratista presento para revisión de interventoría la siguiente documentación-.

- hojas de vida de personal
- Relación y certificados de disponibilidad del equipo mínimo obligatorio
- Análisis de precios unitarios y desglose de la administración
- Programa de obra
- Plan de manejo de tránsito – PMT
- Plan de gestión social – PGS
- Plan de Manejo Ambiental – PMA
- Matriz de peligros y riesgos
- Plan anual de trabajo y cronograma de actividades SST
- presupuesto SST
- Matriz de EPP

- Documentación para desembolso de Anticipo

AL respecto la interventoría se pronunció mediante comunicados y a la fecha todos cuenta con VoBo de aprobación.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS	0.40%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS	0.43%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Cumplir con el cronograma de trabajo e inversión vigente presentados a la Entidad. En caso de requerirse modificaciones al mismo durante la ejecución del contrato, deberá ser revisado y previamente aprobado por el interventor.	-	-	Seguimiento semanal	Se presenta atraso en los tramos viales E10-E11-E8
2. Suministrar y mantener durante la ejecución del proyecto, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica, de tal manera que permita un acompañamiento de forma permanente en cada uno de los frentes de trabajo con que cuente el contratista. En caso de tener que proceder con el reemplazo o cambio de algún miembro del personal, deberá poner a consideración de la Entidad Estatal las hojas de vida del nuevo personal, para lo cual deberá proponer el reemplazo o cambio con otro personal de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de la Entidad Estatal, previo visto bueno del interventor; así mismo, la Entidad Estatal podrá solicitar el cambio de algún miembro del personal, si estos no presentan la calidad y rendimiento en el trabajo para el cual fue contratado.	19.98%	19.98%	Aprobación de HV presentadas	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
3. Realizar la caracterización vial objeto de intervención sobre el tramo y la longitud indicados dentro de los Documentos del Proceso, una vez finalizadas las actividades contratadas, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 20243040058145 de 2024 y demás normatividad concordante o modificatoria del Ministerio de Transporte.	-	-	No aplica para el periodo	
4. Realizar, cuando ello aplique, recomendaciones concretas y diseños respecto de obras específicas, previa autorización del interventor y de la Entidad Estatal, en las áreas donde exista inestabilidad y problemas estructurales.	-	-	No aplica para el periodo	
5. Garantizar el transporte, custodia y almacenamiento de los insumos, materiales, equipos, herramientas y bienes requeridos en la ejecución del contrato, así como todos los costos asociados.	-	-	No aplica para el periodo	
6. Realizar comités de obra cada ocho (8) días calendario o cuando se requiera para el seguimiento y evaluación de las actividades.	19.98%	19.98%	Lista de asistencia de reuniones iniciales entre las partes	
7. Implementar la señalización preventiva e informativa requerida, según norma INVIAS, tanto en las vías con frentes de obra activos como en el resto de la vía que no se esté interviniendo y que presente sitios con riesgo de accidentalidad (Perdidas de banca, derrumbes, obstáculos en la vía, entre otros).	19.98%	19.98%	Seguimiento diario	
8. Contar con un libro o bitácora de obra, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de las actividades a ejecutar, así como todos los pormenores que puedan suceder en el (los) frente (s) de trabajo, tales como: acciones diarias, órdenes, observaciones e instrucciones, avance de los trabajos, inventarios periódicos de materiales, equipo y personal, incluyendo los conceptos técnicos de consultores externos a la obra o a la actividad contractual, que por algún motivo se invitaron a dar conceptos. Cada anotación deberá llevar la fecha y firma de quien realiza el registro, así como las del contratista y el interventor; el libro no tendrá tachaduras ni enmendaduras y deberá entregarse a la Entidad marcada y debidamente foliada al finalizar la ejecución de la obra, toda vez que formará parte integral de los documentos del contrato.	19.98%	19.98%	Seguimiento diario	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
9. Realizar los cambios, ajustes o reparaciones pertinentes a las obras e intervenciones ejecutadas, cuando de acuerdo con las observaciones formuladas por el interventor, se determine que estas no cumplen con las características, condiciones y especificaciones indicadas en los Documentos del Proceso y demás documentación anexa complementaria.	-	-	No aplica para el periodo	
10. Mantener al orden del día las licencias de conducción, los seguros de daños a terceros, contra todo riesgo y los de responsabilidad civil extracontractual, a fin de cubrir los posibles daños corporales causados a las personas o bienes en el marco de las acciones a realizar.	19.98%	19.98%	Seguimiento SST	
11. Utilizar materiales provenientes de fuentes legalizadas que cuenten con el respectivo permiso minero (Ley 685 de 2001 y sus Decretos reglamentarios) y ambiental (Decreto 2041 de 2014 compilado en el Decreto No. 1076 de 2015), además de evitar realizar explotaciones en zonas restringidas para la minería de acuerdo con lo contemplado en la Resolución 705 de 2013. Los costos de la implementación del Plan de Abandono, cuando se trate de fuentes que hayan requerido de una Autorización Temporal, serán por cuenta y riesgo del contratista, así como la adecuación y el mantenimiento de las vías industriales utilizadas por el contratista para el transporte de los materiales hasta el sitio de la obra.	19.98%	19.98%	Materiales aprobados bajo el comunicado INTERNORTE-RENTAN-2026-095	
12. Obtener, a la finalización de las obras respectivas, una certificación de la respectiva autoridad competente, en la que conste que este se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de regalías por la explotación de materiales del proyecto bajo la figura de autorización temporal; así como la solicitud del cierre del expediente.	-	-	No aplica para el periodo	
13. Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor la relación de las obras objeto de seguimiento post contractual en el formato definido por la Entidad Estatal**.**	-	-	No aplica para el periodo	
14. El contratista deberá entregar, previo al inicio de labores, el cronograma de ejecución de obra, estimando detalladamente la demanda mensual de materiales para cada frente de trabajo y la necesidad de entrega parcial de los	19.98%	19.98%	Seguimiento semanal	Se presenta atraso en los tramos viales E10-E11-E8

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
mismos, este cronograma deberá ser entregado a la interventoría para su aprobación.				
15. El Contratista realizará los ensayos de laboratorio bajo los lineamientos del Anexo Técnico, las normas vigentes y las especificaciones técnicas entregadas, y, con base en los resultados obtenidos y el Estudio de Tránsito entregado como insumo por el Departamento de Antioquia deberá determinar la dosificación o fórmula de trabajo para la relación aplicable de cemento y cal en el corredor a intervenir. Su aplicación se realizará una vez se haga la respectiva revisión y se cuente con la aprobación por parte de la Interventoría y la Entidad.	19.98%	19.98%	Comunicado CVAN-L8-103-2026 Entrerríos – San José de la Montaña	Entrega de fórmula de trabajo 10 km
16. Los ensayos de laboratorio presentados por el contratista deben cumplir con apego a las normas de ensayo que se relacionan en el Anexo Técnico del proceso, los cuales deben cumplir como mínimo con las condiciones de aseguramiento de calidad establecidos en la NORMA ISO 17025, para lo cual el laboratorio donde se desarrollarán los ensayos deberá expedir un documento en el que declare esta situación, este debe ser verificado, aprobado y avalado por la Interventoría y remitido a la Entidad.	19.98%	19.98%	Comunicado CVAN-L8-103-2026 Entrerríos – San José de la Montaña	Entrega de fórmula de trabajo 10 km
17. El contratista remitirá a la Entidad, previa aprobación de la interventoría, entre los días lunes y miércoles de cada semana, las necesidades de materiales para la ejecución de las actividades de estabilización de la semana inmediatamente siguiente. La confiabilidad de esta programación debe ser del OCHENTA POR CIENTO (80%), de acuerdo con el cumplimiento del avance de obra; si la confiabilidad es inferior a este porcentaje, la entrega quedará condicionada a la justificación, por parte del contratista, de las cantidades solicitadas.	-	-	No aplica para el periodo	No se han iniciado actividades
18. El contratista deberá indicar en la solicitud de entrega de materiales de la Entidad la fecha de entrega de acuerdo con la programación, además de indicar el lugar de entrega, que será que únicamente en la cabecera municipal más cercana al sitio de obra o en el almacén de obra. En el caso de que el contratista deba, por cualquier razón, cambiar la ubicación de su almacén de	-	-	No aplica para el periodo	No se han iniciado actividades

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
obra, informará oportunamente de ese hecho a la interventoría y a la Entidad, de tal manera que la logística de las entregas no se retrase.				
19. El contratista organizará sus actividades de tal manera que garantice que cada solicitud de materiales sea por un mínimo de DIECISIETE (17) toneladas, las cuales serán entregadas en un vehículo tipo doble troque; no obstante, en casos excepcionales como por ejemplo el acceso de los vehículos al frente de trabajo, podrán hacerse entregas de DIEZ (10) toneladas en camión sencillo, siempre que dicha solicitud sea aprobada previamente por la interventoría y la Entidad en razón de las particularidades del proyecto.	-	-	No aplica para el periodo	No se han iniciado actividades
20. Al momento de recibir los materiales entregados por la Entidad, el contratista deberá verificar el estado de los mismos, dejando las anotaciones que considere pertinentes en el formato que se le proporcione para tal fin; este podrá objetarlos, lo cual deberá dejarlo por escrito y justificarlo en términos de la calidad de los mismos. Una vez el contratista reciba a satisfacción los materiales, se entenderá para todos los fines, que estos fueron entregados en buen estado y, por lo tanto, el contratista será responsable de la adecuada conservación de los mismos, quedando obligado a reponerle a la Entidad el valor de aquellos materiales que se deterioren con posterioridad al momento en el cual sea recibidos condición que desde ya manifiesta conocer y aceptar.	-	-	No aplica para el periodo	No se han iniciado actividades
21. El descargue de los materiales entregados por la Entidad, es responsabilidad exclusiva del contratista, para lo cual utilizará sus propios medios, el tiempo de descarga programado es de máximo DOS (2) horas por vehículo, en el caso en el cual la descarga no logre realizarse por causas imputables al contratista, este quedará obligado a reponer cualquier suma que deba asumir la Entidad por este concepto y le será descontada de la siguiente acta de pago; condición que desde ya manifiesta conocer y aceptar.	-	-	No aplica para el periodo	No se han iniciado actividades
22. El contratista registrará en los formatos que se le proporcionen para tal fin,	-	-	No aplica para el periodo	No se han iniciado actividades

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
correspondientes a la entrega de materiales por la Entidad, la hora de llegada del vehículo al lugar de entrega, la hora de inicio de descargue, la hora de terminación del mismo y la hora de salida del vehículo, esta información podrá ser contrastada, en cualquier momento, por la interventoría o la Entidad con los datos proporcionados por el GPS de los vehículos que transportan los materiales.				
23. El contratista, contará con un almacén que cumpla con las condiciones idóneas para el adecuado almacenamiento de los materiales entregados por la Entidad, y asegurará la disponibilidad de materiales para la ejecución de las actividades de estabilización del proyecto, donde se garantice un stock de producto que permita avanzar en el cronograma sin retraso en las actividades de estabilización**.**	-	-	No aplica para el periodo	No se han iniciado actividades
24. Las partes pactan expresamente que, desde el momento en el cual el contratista recibe a satisfacción los materiales por parte de la Entidad, se obliga a responder ante el Departamento, incluso, por culpa levísima en el descargue, manejo, custodia, transporte a sitio de obra y vigilancia de los mismos; siendo así, el valor de los materiales deteriorados, dañados, perdidos o hurtados le será descontado al contratista de la siguiente acta de pago, condición que desde ya manifiesta conocer y aceptar.	-	-	No aplica para el periodo	No se han iniciado actividades
25. El Contratista debe cumplir con la maquinaria solicitada y los lineamientos de los procesos constructivos dados por la Entidad, conforme el Anexo Técnico y documentos complementarios, del presente contrato.	19.98%	19.98%		EL contratista en cumplimiento de los dispuesto en el numeral 8.1 de los pliegos de Condiciones entregó certificación de disponibilidad para la ejecución del contrato del equipo mínimo requerido.
26. Cuando el material estabilizado no alcance la resistencia conforme las especificaciones técnicas del proyecto, y sea objeto de rechazo por parte de la Interventoría, el Contratista deberá reconstruir el tramo. Situación en la cual, el Cemento y/o la Cal utilizada en esta labor	-	-	No aplica para el periodo	No se han iniciado actividades

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
será descontada del acta mensual del Contratista de Obra; conforme lo pagado por la Entidad en la relación contractual a través de la cual adquiere estos materiales.				
27. Por ningún motivo los materiales entregados por la Entidad podrán utilizados por el contratista para actividades diferentes a las de estabilización; está prohibición incluye, pero no se limita a otras actividades del mismo proyecto, tales como obras complementarias.	-	-	No aplica para el periodo	No se han iniciado actividades
TOTAL				

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Para determinar el porcentaje de ejecución del periodo se tuvieron en cuenta tres valores para el seguimiento los cuales se describen a continuación:

0% cuando no se ha iniciado o se ha cumplido la obligación.
2.775% se asigna en el periodo el cual equivale al 50% cuando se dio cumplimento parcial a la obligación en el periodo.
5.55% se asigna en el periodo el cual equivale al 100% cuando se dio cumplimento completo a la obligación en el periodo.

El porcentaje de ejecución por mes (avance) será de 5.55%, lo que indica que al final de los 18 meses contractuales la ejecución acumulada será el 100%.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

Durante el periodo, en la ejecución del contrato se han desarrollado las siguientes actividades sociales

- Durante el periodo evaluado, el Contratista avanzó en la implementación de las actividades sociales contempladas en el Plan de Manejo Social (P.M.S.)
- Asimismo, cumplió con los requisitos contractuales de vinculación laboral de mano de obra no calificada proveniente del área de influencia directa y de participación femenina. En materia de información y divulgación, mantuvo disponibles las herramientas de comunicación requeridas, incluyendo señalización, avisos informativos, dos Puntos de Atención a la Comunidad (PAC) con buzón y cartelera, y canales virtuales de atención
- La Interventoría realizó seguimiento y acompañamiento permanente a estas actividades, verificando el cumplimiento de los compromisos establecidos en el P.M.S.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

Durante el periodo, en la ejecución del contrato se han desarrollado las siguientes actividades ambientales

- El Contratista realizó de manera continua actividades de control y seguimiento al componente ambiental, con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos del Plan de Manejo Ambiental (PMA), la normatividad aplicable y la adecuada ejecución de las obras. Estas acciones estuvieron orientadas a verificar la implementación de los programas socioambientales, prevenir y mitigar impactos ambientales, proteger los recursos naturales.
- Se realizó revisión y aprobación del PMA versión 4, con el radicado INTERNORTE-RENTAN-2026-118, donde se subsanaron unas observaciones para ajuste de estes por parte de RENTAN y la Interventoría.
- Se realizo revisión y aprobación del presupuesto ambiental, social, SST presentado para cada uno de los corredores vial del norte lote 8.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

Durante el periodo, en la ejecución del contrato se han desarrollado las siguientes actividades ambientales

- La Interventoría verificó el cumplimiento del componente SST con corte al 25 de mayo de 2026, evidenciando el cumplimiento oportuno de presentación de anexos para informe mensual.
- Cumplimiento del contratista con la realización del COPASST y del Comité de Convivencia Laboral.
- Se considera favorable la implementación de señalización en los frentes de trabajo, entrega y el uso adecuado de la dotación y elementos de protección personal.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Presentar dentro de los primeros CINCO (5) días calendario del mes, informes parciales de avance mensual con sus anexos respectivos, que den cuenta de los avances técnicos tanto físicos como financieros y de manera separada, en cada uno de los componentes técnicos, ambiental, social y SST, además, se debe anexar el informe mensual certificando las actividades ejecutadas y conciliadas con corte mes a mes para el pago respectivo. Presentar semanalmente al interventor del contrato, un seguimiento de la ejecución de las obras, anexando un registro fotográfico cuyas imágenes se obtengan desde el mismo punto de referencia y evidencie el antes, durante y después de cada sitio intervenido (se deberá utilizar una tecnología que garantice alta definición, con resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles, e incluya la fecha en que se realizaron las tomas). Este seguimiento se realizará utilizando el instrumento de seguimiento denominado curva “S”, el cual será entregado por la	CUMPLE	Informe semanal Informe Mensual No3	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Entidad Estatal para su respectivo diligenciamiento por parte del Contratista.			
2. Presentar, de acuerdo con las condiciones contenidas en la forma de pago y según el procedimiento definido por la Entidad Estatal, las facturas o cuentas de pago con los documentos soporte correspondientes de acuerdo con la lista de chequeo o formatos o requisitos que establezca la Entidad Estatal. Las actas de pago deberán ser aprobadas por el interventor y debidamente suscrita por los intervinientes.	CUMPLE	Acta de Obra No. 1	
3. Suscribir y presentar conjuntamente con el interventor, cuando se requiera, el acta de inicio, las actas parciales y finales, suspensiones, reanudaciones, prórrogas o modificaciones, así como todos los demás documentos que se requieran en el desarrollo del contrato. Los documentos suscritos deberán considerar y anexar memorias descriptivas y de cálculos detallados, cuando a ello haya lugar y demás soportes requeridos, debidamente suscritos y presentados en medio impreso y digital inalterable.	CUMPLE		Se presentó y suscribió el Acta de Inicio
4. Realizar conjuntamente con el interventor, la liquidación del contrato de obra, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia. Así mismo, y de manera previa a la liquidación del contrato, se deberán presentar las evidencias y soportes debidamente validados por el interventor que den cuenta de actas de recibo definitivo, relación de pagos, certificación con los debidos soportes del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra e interventoría, certificación bancaria de cierre de cuenta de anticipo, paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, pólizas y garantías actualizadas y aprobadas, paz y salvo por todo concepto en el componente ambiental, especialmente y en caso de que aplique, lo concerniente a permisos y compensaciones con la autoridad ambiental, cierre de expedientes ambientales en donde se indique que la obra no registra procesos en curso, cierre de permisos mineros, autorizaciones para utilización y/o intervención de predio, entre otros que sean requeridos.	N/A		
5. Llevar registro fotográfico de las intervenciones realizadas y de los puntos especiales de interés, así como de los puntos críticos problemáticos, ciñéndose a lo estipulado en el Manual de Identidad, Filosofía e Imagen visual de la Gobernación de Antioquia y al Manual de Obra de la Secretaría de Infraestructura Física.	N/A		
6. Realizar exposición o presentación de los resultados obtenidos. ante la Entidad Estatal y demás entidades que así lo requieran, en los términos y condiciones que le defina la Entidad.	N/A		
7. Todos los derechos patrimoniales de autor respecto del material y demás entregables y soportes que se produzcan serán de propiedad exclusiva de la Entidad	N/A		

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Estatal y deberá tener el respectivo control de inventario en el momento de ser entregado.			
8. Realizar la inscripción en el Registro que llevan las Oficinas de Industria y Comercio del Municipio en cuya jurisdicción se ejecutarán las obras, una vez suscrito el contrato.	NO CUMPLE		No se tiene evidencia y/o notificación del cumplimiento
9. Entregar para revisión de la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, los documentos técnicos propios del adjudicatario del contrato conforme a lo señalado en el Pliego de Condiciones.	CUMPLE		
10. Reportar oportunamente, en el SECOP II, la información o documentación que hace parte del expediente del contrato, previa aprobación del interventor y que, según las guías, manuales y parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, le sea aplicable.	CUMPLE		
11. Demostrar la causación de los imprevistos durante la ejecución de la obra, debidamente acreditados, para que la Entidad Estatal pueda aprobarlos y reconocerlos en la liquidación del contrato, circunstancia que deberá estar avalada por el interventor. La Entidad hará los descuentos por los imprevistos que no se causen.	N/A		
14. Enviar de manera oportuna y conforme al procedimiento que le defina la Entidad Estatal, todos aquellos documentos relacionados con la ejecución contractual, así como actas y demás, con el fin de publicar en la plataforma SECOP y demás plataformas dentro del término legal.	CUMPLE		
15. Realizar y acreditar el pago mensual de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimientos a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2022) que le corresponda.	CUMPLE	Certificación del revisor fiscal de paz y salvo de parafiscales	
16. Cumplir con todas las obligaciones tributarias referentes a impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades que le sean aplicables con motivo de la ejecución del contrato.	N/A		
17. El Contratista deberá cumplir con los lineamientos determinados para el anticipo del patrimonio autónomo, conforme los documentos previos del proceso.	CUMPLE	Se suscribió contrato de fiducia	
18. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como	N/A		

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.			
19. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	CUMPLE		
20. Las demás establecidas en la Ley, el contrato, los Pliegos de Condiciones y demás Documentos del Proceso.			

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	CUMPLE	SECOP II	
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.	CUMPLE	SECOP II	
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el Contrato.	N/A		
4. Entregar al contratista las especificaciones e insumos técnicos correspondientes, la Cartilla de Obras de Drenaje del Departamento de Antioquia para la ejecución de las obras objeto del presente proceso y que reposan en la entidad y en el portal SECOP II.	CUMPLE	SECOP II	
5. Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.	CUMPLE		
6. Prestar toda la colaboración al Contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del contrato.	CUMPLE		

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
7. Autorizar el acceso al sitio de las obras del personal asignado por el Contratista.	CUMPLE		
8. Tener en cuenta, para el respectivo análisis, las observaciones y recomendaciones que el Contratista le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.	N/A		
9. Exigir, a través del interventor contratado, que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la Entidad se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.	N/A		
10. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.	N/A		
11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.	N/A		
12. Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados y bienes suministrados, exigiendo que el Contratista cumpla con las condiciones de calidad, idoneidad y oportunidad ofrecidas y señaladas por la Entidad Estatal.	N/A		
13. Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y demás obligaciones a su cargo.	N/A		
14. Verificar, a través del interventor, que el contratista cumpla con los protocolos de bioseguridad y planes de gestión ambiental, gestión social y SST respectivos.	N/A		
15. Efectuar la liquidación del contrato de conformidad con los términos pactados en el contrato y en la ley.	N/A		
16. Adoptar las medidas necesarias para que se mantenga el equilibrio de la relación contractual y se conserven, acorde a lo pactado y las particularidades del proyecto, las condiciones técnicas, económicas y financieras.	N/A		

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
17. Reconocer los imprevistos que efectivamente se causen y acrediten durante la ejecución del contrato de obra, verificados por el interventor. Así mismo, deberá hacer los descuentos respectivos por los imprevistos que no se causen al momento del pago final o en la liquidación del contrato, según defina la Entidad Estatal.	N/A		
18. La Entidad entregará los materiales (Cemento Hidráulico y Cal Viva) al Contratista, para la ejecución de las actividades de estabilización, conforme la demanda ajustada a la fórmula de trabajo y al cronograma de avance de obra presentado por el Contratista.	N/A		
19. La Entidad hará entregas parciales de los materiales (Cemento Hidráulico y Cal Viva), necesarios para los trabajos de estabilización, esto de acuerdo con la solicitud realizada por el contratista y aprobada por la Interventoría. Dicha entrega parcial de materiales del Departamento estará sujeta a la autorización previa y escrita por parte de la Interventoría y por la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia. Esto se hará mediante el formato establecido para tal fin, en el cual se detallarán las cantidades de cada uno de los materiales, lugar, fecha y hora de entrega.	N/A		
20. Los materiales serán entregados en la cabecera municipal más cercana a la intervención o en el almacén de obra del contratista (conforme la solicitud de materiales que realice el contratista), siempre y cuando se garanticen las condiciones de accesibilidad y seguridad para los vehículos que los transportarán.	N/A		
21. La Entidad hará entrega al Contratista, del Estudio de Tránsito como insumo técnico para que con los ensayos de laboratorio en campo (determinados en el Anexo Técnico), el Contratista determine la dosificación y/o fórmula de trabajo, dada por la relación Cemento/Cal en cada corredor a intervenir.	N/A		
22. La Entidad realizará la respectiva revisión y aprobación en conjunto con la Interventoría, de los ensayos de laboratorio entregados como insumo por el Contratista para determinar la dosificación o fórmula de trabajo para la	N/A		

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
relación aplicable de Cemento y Cal en el corredor a intervenir.			
23. La Entidad remitirá dentro de los primeros 10 días de cada mes al contratista y a la interventoría, el histórico de calidad y certificados correspondientes a los materiales entregados al Contratista.	N/A		
24. Previa solicitud del contratista, la Entidad podrá realizar jornadas de capacitación virtuales a los diferentes que permitan fortalecer habilidades del primero en aspectos técnicos de los Materiales Granulares Tratados con Cemento (MGTC) y Cal, ventajas, desempeño, dosificación de mezclas y proceso constructivo.	CUMPLE		
25. Previa solicitud del contratista, la Entidad podrá disponer de un acompañamiento técnico de manera virtual, en cabeza de un profesional experto en diseño y construcción de subestructura en Material Granular Tratado con Cemento y Cal.	N/A		
26. Previa solicitud del contratista, la Entidad podrá disponer de un acompañamiento técnico eventual y focalizado para los comités de obra que requieran del mismo, debido a dudas técnicas relevantes. Este acompañamiento a las necesidades y dudas de obra, será preferentemente virtual, no obstante, de acuerdo con la relevancia de las necesidades o dudas podrá, eventualmente, ser presencial virtual y en determinadas ocasiones presencial, siempre que resulte indispensable.	N/A		
27. Realizar las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	N/A		

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 124.487.403.196,00	$ 0	$ 0	$ 124.487.403.196,00
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 124.487.403.196,00	$ 0	$ 0	$ 124.487.403.196,00

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
4. Anticipos	$ 18.673.110.479,00	$ 0	$0	$ 18.673.110.479,00
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 18.673.110.479,00	$ 0	$ 0	$ 18.673.110.479,00
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 18.673.110.479,00	$0	$ 0	$ 18.673.110.479,00
7. Recursos ejecutados	$ 19.076.717.019,00	$ 0	$ 0	$ 19.076.717.019
8. Recursos no ejecutados	$ 86.737.575.698,00	$ 0	$ 0	$ 86.737.575.698,00

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El presente informe es con el fin de realizar el primer pago al contratista el cual obedece al concepto de anticipo.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
04-05-2026	Acta de Comité de Obra No. 6	Se realizó el seguimiento a los compromisos pendientes del contrato, destacándose la revisión de las actas de entorno, la entrega de los anexos del Plan de Manejo Ambiental (PMA), la fórmula de trabajo y los diseños requeridos para el avance de las actividades constructivas. La Interventoría reiteró la necesidad de presentar evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la notificación a las personerías sobre pagos a trabajadores y proveedores, así como la entrega de ensayos en los formatos establecidos por la entidad. Adicionalmente, se revisaron aspectos asociados al cronograma de obra, la implementación y mejora de la señalización del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), las dificultades en la contratación de personal local, la consistencia de los reportes de personal entre las áreas social y SST, y el comportamiento del material granular instalado en el corredor vial para definir futuras intervenciones. Como resultado, se establecieron compromisos para la entrega de documentación pendiente y el cumplimiento de los requerimientos técnicos, ambientales y administrativos del proyecto.
07-05-2026	Acta de Comité de Seguimiento No. 2	Se revisó el estado de los compromisos contractuales y se abordaron aspectos técnicos relacionados con el suministro de materiales para la ejecución de las obras, incluyendo los procedimientos de solicitud, aprobación y logística con VIVA y Argos. Asimismo, el Contratista socializó los avances del diseño de pavimentos para el tramo Entrerríos – San José de la Montaña, presentando observaciones al estudio de tránsito suministrado por la Gobernación y exponiendo los resultados de las investigaciones geotécnicas y estructurales realizadas, adicionalmente el Contratista presentó alerta frente al insumo de tránsito entregado por la entidad, informando que en sus consideraciones para el cálculo de ejes equivalentes tuvo en cuenta el transito generado y atraído.
19-5-2026	Acta de Comité de Obra No. 7	Se realizó un recorrido técnico por los frentes de trabajo del corredor Entrerríos – San José de la Montaña, donde se revisaron las actividades asociadas a las obras transversales, la posible zona de disposición de materiales (ZODME) y el estado crítico del puente ubicado en el km 12. Durante la reunión se analizaron

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		aspectos constructivos relacionados con la instalación de tuberías, los controles de calidad de los materiales y la necesidad de contar con los ensayos y aprobaciones requeridas antes de ejecutar actividades. Asimismo, se abordaron las observaciones de la Interventoría frente al inicio no autorizado de adecuaciones en la zona propuesta para ZODME, la gestión de permisos y documentación contractual pendiente, la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), el seguimiento a la programación de obra y las dificultades para la intervención de predios.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física (la Entidad) entregará un anticipo del QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato, para cuyo desembolso y manejo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

1. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega de los recursos del anticipo por parte de la Entidad.

2. El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

3. Son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo, la constitución y aprobación de la garantía que ampara la correcta inversión y el buen manejo del anticipo.

4. Conforme al artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.4.1. del Decreto 1082 de 2015, el Contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el objeto de garantizar que estos se inviertan exclusivamente en la ejecución del contrato de obra, cuyo beneficiario será el Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará que todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato de obra y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor.

 El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para crear patrimonios autónomos, y tal sociedad fiduciaria encargada de administrar los recursos deberá tener una calificación igual o superior a AA.

El costo de la comisión fiduciaria será asumido directamente por el Contratista sin afectar los recursos del anticipo.

El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor. Una vez revisado y aprobado el contrato de fiducia mercantil por parte del Interventor, éste remitirá copia del mismo a la respectiva Dirección de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia responsable de la supervisión del contrato de interventoría, manifestando de manera expresa su aprobación.

El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.

Una vez constituida la fiducia o el patrimonio autónomo, el Contratista deberá acreditar al Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física los soportes documentales respectivos, incluyendo la certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia en donde esté expresada la capacidad legal de la sociedad fiduciaria para administrar los recursos del anticipo.

Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el Interventor.

El Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física remitirá a la sociedad fiduciaria el Plan de Inversión del Anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, le informará a la sociedad fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato de obra.

5. Los recursos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios de la obra. La sociedad fiduciaria deberá garantizar que estos se destinen de acuerdo con lo establecido en el Plan de Inversión del Anticipo aprobado previamente por la interventoría y Entidad contratante.

6. La interventoría o la Entidad Contratante del contrato podrá, en cualquier momento, efectuar un control posterior con el fin de verificar que los recursos hayan sido girados de acuerdo con el Plan de Inversión del Anticipo.

7. El valor del anticipo, equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato, será amortizado mediante deducciones mínimo del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del valor a pagar por cada acta mensual de obra, hasta completar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del anticipo, no obstante, el Contratista podrá solicitar una amortización en porcentaje mayor al definido anteriormente. *En cualquier caso, la Entidad podrá aplicar porcentajes mayores de amortización del anticipo, en cualquiera de las actas de pago a fin de garantizar la amortización total antes del trámite de la última acta de pago mensual. Las anteriores situaciones deberán ser controladas por la interventoría del Contrato.*

8. El valor correspondiente al anticipo, en los casos de obra pública, será sujeto de descuento de la Contribución Especial correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%) de contratos de obra pública, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos No. 120 y 121 de la Ley 418 de 1997.

"Artículo 120. Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Artículo 121. (Prorrogado por el artículo 1° de la ley 1738 de 2014). *Para los efectos previstos en el artículo anterior, la entidad pública contratante descontará el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si lo hubiere, y de cada cuenta que cancele al contratista."*

9. Los rendimientos financieros que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo deberán ser consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subsecretaría de Tesorería del Departamento de Antioquia. Copia de la consignación o de la transferencia deberá ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el nombre del Contratista, el número y año del contrato de obra.

10. Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos (saldos no ejecutados) en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la sociedad fiduciaria reintegrará el valor de los mismos a la(s) cuenta(s) que para tal efecto se disponga por parte de la Entidad, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación, además especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

11. En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la sociedad fiduciaria reintegrará el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la sociedad fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.

12. El interventor del contrato de obra deberá verificar que sean reintegrados, en la cuenta y forma indicada por la Entidad, tanto los rendimientos financieros que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes o saldos no ejecutados de esta misma cuenta, si los hubiere.

13. La sociedad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros QUINCE (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos financieros con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del valor del contrato. El CINCO POR

CIENTO (5%) restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato, para efectos de realizar los descuentos por los Imprevistos que no se causen y por otros conceptos a que hubiera lugar.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato y conforme a las instrucciones dadas por la entidad contratante para el trámite de pagos.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentra al día en los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los aportes parafiscales con destino a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar y contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción - FIC, cuando corresponda. Igual requisito deberá cumplir los integrantes del Consorcio o Unión Temporal contratista.

El contrato que se derive de la presente licitación pública se pagará bajo la modalidad de **PRECIOS UNITARIOS REAJUSTABLES**.

PROVISIÓN PARA EL AJUSTE DE PRECIOS DE OBRA

En virtud del principio de la Planeación y como parte del tratamiento del riesgo de “Variación de Precios” identificado en la Matriz, desde la Dirección de Estructuración de Proyectos de la SIF se ha identificado que, por la volatilidad del mercado y las condiciones macroeconómicas del país, existen insumos relevantes que mes a mes sufren variaciones en sus precios, por lo cual, se ha optado por establecer una fórmula de ajuste con su respectiva valoración económica, la cual, permita mitigar los riesgos que pueda tener la entidad frente a la materialización del mismo. Por lo anterior, la Dirección de Estructuración de Proyectos realizó en el presupuesto una provisión para el de ajuste de los precios de los ítems que se pudiesen ver directamente afectados con la variación de los precios dentro del período. Se tendrá en cuenta que el valor correspondiente a los costos directos de las actas de obra mensuales por concepto de la obra ejecutada y recibida a satisfacción, estarán sujetas a ajustes de precios para todos los ítems, conforme las tipologías de obra y los capítulos constructivos aplicables de acuerdo con los Índices de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV, publicados por el DANE.

El valor correspondiente a los ajustes de las actas mensuales por concepto de la obra ejecutada y recibida a satisfacción estará sujeto a ajustes de precios de acuerdo a solicitud previamente presentada por el contratista a la interventoría de obra. Estos ajustes se realizarán a través de las tipologías de obra y capítulos constructivos aplicables, tal como se detalla en el anexo A16.3 ICOCIV - Serie histórica índice por tipología de obra y capítulo constructivo de los Índices de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), publicados por el DANE que serán asignados a los capítulos y actividades a través del Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

Se reajustará utilizando la siguiente fórmula:

$$P = Po * Ii/Io$$

P= Valor ajustado del costo directo del ítem (Establecido en la propuesta económica)

Po= Valor de costo directo del ítem (precio unitario sin incluir el porcentaje del AIU), calculado según las cantidades de obra ejecutadas, y por los precios unitarios consignados en la "Lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta" menos el valor de costo directo del ítem (precio unitario sin incluir el porcentaje del AIU) multiplicado por el porcentaje de anticipo definido en el apartado "Desembolso y manejo de anticipo":

Po = Valor de costo directo sin AIU – (Valor del costo directo sin AIU * % de anticipo)

Ii = Valor del "Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles - ICOCIV" correspondiente al mes en que se debieron ejecutar las obras de acuerdo con el cronograma inicial presentado por el contratista y aprobado por la interventoría. (Anexo 16.3 Serie histórica índice por tipología de obra y capítulo constructivo del ICOCIV publicado por el DANE y definido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.).

Io = Valor del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV, correspondiente al mes de cierre (presentación de la oferta) del proceso de selección definido en la apertura del proceso. (Anexo 16.3 Serie histórica índice por tipología de obra y capítulo constructivo del ICOCIV publicado por el DANE y definido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial).

El valor del ajuste correspondiente a cada ítem se calcula con la siguiente formula:

Consideración 1: Ítems ejecutados en la vigencia fiscal del inicio del contrato

Ajuste = (P – Po) ∗ (1 + Costos de tasas y contribuciones)

Costos de tasas y contribuciones: Determinados en la A del presupuesto.

Consideración 2: Ítems ejecutados posterior a la vigencia fiscal del inicio del contrato

Ajuste = (P – Po) * (1 + A)

A: Este valor corresponde a la administración determinada conforme a la propuesta presentada.

El valor del costo directo de cada ítem de obra realmente ejecutada, se ajustará con el índice del mes al que corresponda la obra ejecutada según el cronograma inicial presentado para el contrato o los acordados en las respectivas modificaciones contractuales, el índice de ajuste a utilizar será el correspondiente al mes en el que debió ejecutarse la obra en cumplimiento del programa de trabajo e inversiones pactado y no el del mes de ejecución tardía, en el caso de actividades priorizadas por la entidad que inicialmente no estaban programadas, estos precios serán reajustados con los índices del momento de la ejecución pactada con la interventoría y la entidad.

Los ajustes se consignarán en actas denominadas "**Actas de ajuste de precios**", las cuales serán independientes de las "**Actas de pago**" y deberán estar suscritas por las partes (El Contratista, con la revisión y aval del Interventor, y el visto bueno del Supervisor del Contrato).

Nota: El ajuste de precios serán reconocidos de manera mensual desde el inicio del contrato.

Link de índices del DANE:

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv-informacion-historica

El contratista de obra se compromete a entregar a la interventoría antes de los CINCO (5) primeros días calendario del mes, un informe conciliado independiente al informe mensual certificando las actividades y cantidades ejecutadas con corte mes a mes.

Las actas de ajustes de precios deberán ser independientes de las actas de pago mensual y deberán ser presentadas para su verificación, revisión y aprobación a la Dirección responsable de la ejecución del contrato dentro de los DIEZ (10) días calendario siguientes al mes en el que se ejecutaron las obras. El acta debe contar con la validación y aprobación respectiva por parte del interventor.

Las actas de pago de obra deberán ser presentadas para su verificación, revisión y aprobación a la Dirección responsable de la ejecución del contrato dentro de los DIEZ (10) días calendario siguientes al mes en el que se ejecutaron las obras, bienes, servicios o actividades, con la validación y aprobación respectiva por parte del interventor.

Si por alguna razón los índices de las fórmulas de ajuste no se obtienen oportunamente, las actas se presentarán cuando se cuente con los índices necesarios.

Una vez validadas las actas por la Entidad Estatal y previo requerimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Infraestructura Física (dependencia encargada de la elaboración del recibo a satisfacción), el Contratista presentará las respectivas facturas de venta electrónica o documento equivalente, las cuales deben cumplir, las disposiciones del artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional y del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución N°042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. La fecha de las facturas debe corresponder al mes de su elaboración, y en ellas constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Interventor designado o funcionario responsable.

De las facturas respectivas por los valores de cada acta de pago mensual, de las Actas de ajuste de precios, se descontará la suma correspondiente a impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El pago al Contratista se efectuará dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes a la presentación de las facturas y visto bueno por parte del interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social Integral y Parafiscales, incluidos los aportes a favor del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, cuando correspondan. Igual requisito deberá cumplir los integrantes del Consorcio o Unión Temporal contratista. Lo anterior, de conformidad con lo señalado

en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En todo caso, el pago estará sujeto a la planificación financiera de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, de acuerdo al programa anual mensualizado de caja – PAC.

> ***Parágrafo 1.*** *El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.*

Las facturas deberán tramitarse durante el mismo mes que se causen y la fecha límite para entregar cuentas en la Secretaría de Infraestructura Física es el DIEZ (10) de cada mes o el día hábil anterior en caso de no ser día laboral.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	11/02/2026	$ 124.487.403.196		$ 0		$ 124.487.403.196	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Anticipo			$ 18.673.110.479	$ 0	$ 18.673.110.479	$ 105.814.292.717	
Pago No.2 / Acta No1	5/05/2026		$ 538.142.053	$ 134.535.513	$ 403.606.540	$ 105.410.686.177	
TOTALES		$ 124.487.403.196	$ 19.211.252.532	$ 0	$ 19.076.717.019		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el interventor autoriza el pago No. 2 al contratista, por valor de: (CUATROCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/l $ 403.606.540), el cual se relaciona en la tabla anterior.

14. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante la certificación de parafiscales expedida por el CONSORCIO INTERVIALES 2025 interventor de la obra con fecha del 10 de junio de 2026 y la cual esta como anexo en la documentación radicada a la Entidad Contratante para el soporte y tramite de este pago

Adicionalmente, interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

15. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y

documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato.

Se presentan la siguiente tabla el seguimiento a los riesgos de la matriz aplicables en el periodo:

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Operacional	Coordinación Interinstitucional: Cuando la Gobernación y/o Contratista, después de realizar sus gestiones con la oportunidad dentro del cronograma contractual, dependen de decisiones de otras entidades o empresas para la adecuada ejecución del contrato y estas no cumplen en los plazos de ley.	Contratante/ contratista	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual, retrasos en la entrega del proyecto.	Comunicación efectiva y oportuna con las entidades Involucradas	INTERNORTE-RENTAN-2026-R-110 (Puente K 12) INTERNORTE-RENTAN-2026-R-114 (Puente K 12)
Operacional	Falta de Gestión ante otras Entidades. Falta de gestión por parte de la Gobernación y/o Contratista, frente a otras entidades encargadas de resolver asuntos o conceder permisos que se requieran para garantizar la adecuada ejecución del contrato.	Contratista/contratante	Control permanente sobre el cumplimiento oportuno de las obligaciones de las partes respecto a la implementación de estrategias de gestión oportrna frente a los permisos o autorizaciones requeridas en desarrollo del proyecto.	Comunicación efectiva y oportuna con las entidades Involucradas	INTERNORTE-RENTAN-2026-R-117 (Acueducto veredal) INTERNORTE-RENTAN-2026-R-121 (intervenciones de terceros)
Operacional	Interferencia con las redes de servicios públicos referenciadas: Ocurre por la presencia de redes existentes,	Contratante/contratista	Análisis en sitio de obra respecto de la presencia de redes de servidos públicos	Comunicación efectiva y oportuna con las entidades involucradas	INTERNORTE-RENTAN-2026-R-117

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
	referenciadas o no dentro de la información previa suministrada por los operadores de las mismas, la Entidad o la comunidad.		que interfieran con las obras. Advertir de dichas dificultades a la interventoría y entidad contratante respecto a las acciones a tomar. Programación y socialización de los trabajos a realizar con las comunidades que puedan verse afectadas por la interferencia de los servicios		(Acueducto veredal)
Ambiental	Insuficiencia de mano de obra no calificada: Consiste en la posible dificultad de vincular personal y/o garantizar la permanencia del ya vinculado por incremento en la demanda laboral estacional de actividades económicas propias de la zona o subregión.	Contratista	Implementación de planes o medidas de contingencia para la provisión da la mano de obra no calificada requerida para el proyecto.	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo	CVAN-L8-065-2026

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la interventoría del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

16. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

17. ANOTACIONES ADICIONALES

En cumplimiento de los dispuesto en los pliegos de condiciones el contratista de obra realizó entrega de la documentación exigida para el inicio del contrato, para revisión de la interventoría.

18. ANEXOS

Documentos anexos para el trámite del acta de obra No. 1, radicados por el contratista de obra y por medio de correo electrónico remitidos a la Entidad Contratante el 10 de junio de 2026.

Anexo a la presente se entrega:

1. Informe de Seguimiento No2
2. Certificado de parafiscales Emitido por la Interventoría al Contratista
3. Certificado parafiscales Consorcio Vías Antioquia Norte
 3.1. Certificado parafiscales IC del Cesar
 3.2. Certificado parafiscales Infraconstrucciones GNR
 3.3. Certificado parafiscales Pavimentos Aburrá
4. Seguridad Social Consorcio Vías Antioquia
5. Acta de Obra N°1 (Mayo 2026).pdf y Acta de Obra N°1 (Mayo 2026).xlsx
6. Memorias Acta de obra No1

Para constancia, se firma la presente acta el 18 JUN 2026

Nombre: JAHILTON ABDEL URRUTIA CHALA
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVIALES 2025

Reutan

CONSORCIO INTERVIALES 2025

EL SUSCRITO INTERVENTOR DEL CONTRATO N° 4600013618 de 2022

HACE CONSTAR:

Que, de acuerdo con la certificación enviada por el contratista, CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA NORTE con NIT. 902.018.040-6, ha venido cumpliendo con el pago actualizado de los Aportes a Salud, Pensiones, ARP y Parafiscales (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007), a la fecha.

Dado en Medellín, a los 10 días del mes de junio del 2026.

Cordialmente;

JAHILTON ABDEL URRUTIA CHALÁ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVIALES 2025.

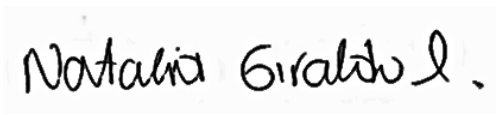
El suscrito contador Público del CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA NORTE
NIT: 902.018.040-6

CERTIFICA

Que ha(n) cumplido, y a la fecha cumple(n) con los pagos a cabalidad con las normas y regulaciones colombianas en materia laboral (artículo 21 de la Ley 50 de 1990, jornada de trabajo, turnos, condiciones laborales, prestaciones sociales, entre otros) y con las normas del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y, respecto de los trabajadores vinculados bajo contrato laboral, acreditando así a la empresa estar a paz y salvo de acuerdo al periodo de cotización mayo-junio de 2026.

Esta certificación se expide el 10 de junio de 2026

Cordialmente,



Contadora Pública
NATALIA GIRALDO LOMBANA
C.C. 43.268.188
TP 116016-T



Vo.Bo. Representante Legal
ALBERTO ARANGO LÓPEZ
Consorcio Mantenimiento Riogrande

PAVIMENTOS ABURRÁ
Calle 43 BB # 120 B - 151
Agregados San Javier
Cel. 301 332 8781
PBX. 604 501 1820
Medellín - Colombia

Medellín, 30 de mayo de 2026

PAVIMENTOS ABURRA S.A.S
NIT: 901.363.993-4

Certificamos que el **CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA NORTE** con NIT 902.018.040-6, se encuentra a la fecha de expedición del presente documento por el periodo abril-mayo a paz y salvo por todo concepto asociado con la prestación de servicios que establece PAVIMENTOS ABURRA S.A.S. desde los alcances del Contrato de fecha 29 de diciembre de 2025 pactado entre las partes, y que tiene como objeto "ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (LOTE 8)", para cuyo desarrollo técnico, PAVIMENTOS ABURRA S.A.S, soporta personal profesional, proveedores de maquinaria de volquetas y otros recursos necesarios para las ejecuciones.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Cualquier información adicional, con gusto le será suministrada.

Cordialmente,



Firma
CLAUDIA LUCÍA OSORIO GÓMEZ
Representante Legal
Pavimentos Aburrá S.A.S
contabilidad@pavimentosaburra.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 3 0 A 0 3 1 8 9 0 B 2 0 4 F 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NATALIA GIRALDO LOMBANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43268188 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 116016-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

116016-T



NATALIA
GIRALDO LOMBANA
C.C. 43268188
RESOLUCION INSCRIPCION 16 FECHA 2006/03/02
UNIVERSIDAD CORP.UNIV.REMINGTON

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 125352

IDEOS

Natalia Giraldo L.

FIRMA DEL TITULAR 36085

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS COMM 2922566



FECHA DE NACIMIENTO **27-JUN-1981**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **AB+** G.S. RH | **F** SEXO

01-JUL-1999 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100100-00022682-F-0043268188-20080713 0000989051A 1 2080005897

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.268.188
GIRALDO LOMBANA

APELLIDOS
NATALIA

NOMBRES

FIRMA



INGENIERIAS & CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S
900448041-0

CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Yo, **YEISY MAYRETH BOHORQUEZ ROJAS** en mi calidad de **Revisor Fiscal** con tarjeta profesional **No. 268296-T.** certifico que la empresa **INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.** con **NIT. 900.448.041-0**, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riegos laborales y cuando ha sido el caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

YEISY BOHORQUES ROJAS
TP. 268296-T
Revisor Fiscal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0981405212927327

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YEISY MAYRETH BOHORQUEZ ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1065823416 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 268296-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



268296-T

YEISY MAYRETH
BOHORQUEZ ROJAS
C.C. 1065823416
RES. INSCRIPCION 499 DEL 04/03/2020
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

288877 300228

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.823.416
BOHORQUEZ ROJAS
APELLIDOS
YEISY MAYRETH
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-FEB-1996
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

31-MAR-2014 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1200100-00571697-F-1065823416-20140513 0038469566A 1 42067323

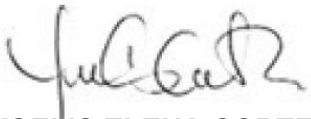
Granada, 10 de junio de 2026

El suscrito revisor fiscal de INFRACONSTRUCCIONES GRN S.A.S ZOMAC
NIT. 901.712.399-7

C E R T I F I C A

Que, la compañía ha cumplido y a la fecha cumple a cabalidad con las normas y regulaciones colombianas en materia laboral (artículo 21 de la Ley 50 de 1990, jornada de trabajo, turnos, condiciones laborales, prestaciones sociales, entre otros) y se encuentra al día con los pagos de aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y, con el Servicio Nacional de Aprendizaje respecto de los trabajadores vinculados bajo contrato laboral, acreditando así la empresa estar a paz y salvo.

Cordialmente,



YOELIS ELENA CORTES NAVARRO
Revisora Fiscal
TP. 278828-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A875 0A02 98CE 3916

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YOELIS ELENA CORTES NAVARRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1065808999 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 278828-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

278828-T



YOELIS ELENA
CORTES NAVARRO
C.C. 1065808999
RES. INSCRIPCION 377 DEL 15/03/2021
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

301012 314355

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.808.999

CORTES NAVARRO
APELLIDOS

YOELIS ELENA
NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-JUL-1994

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

29-OCT-2012 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1200100-00517018-F-1065808999-20131126 0035955235A 2 40752052

PAVIMENTOS ABURRÁ
Calle 43 BB # 120 B - 151
Agregados San Javier
Cel. 301 332 8781
PBX. 604 501 1820
Medellín - Colombia

El suscrito revisor fiscal de PAVIMENTOS ABURRA SAS
NIT: 901.363.993-4

C E R T I F I C A

Que el **CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA NORTE** con 902.018.040-6 ha cumplido, y a la fecha cumple(n) con los pagos a cabalidad con las normas y regulaciones colombianas en materia laboral (artículo 21 de la Ley 50 de 1990, jornada de trabajo, turnos, condiciones laborales, prestaciones sociales, entre otros) y con las normas del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y, respecto de los trabajadores vinculados bajo contrato laboral, acreditando así a la empresa estar a paz y salvo.

El periodo del certificado corresponde del 31 mayo al 30 junio de 2026

Esta certificación se expide el 10 de junio 2026

Cordialmente,



Firma _____
Revisor fiscal
Nombre: Sandra Bibiana Betancur Rodríguez
Cédula: 43.626.813
No. de T.P 119038-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7AE697646887BC82C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA BIBIANA BETANCUR RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43626813 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 119038-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

119038-T



SANDRA BIBIANA
BETANCUR RODRIGUEZ
C.C. 43626813
RESOLUCION INSCRIPCION 129 FECHA 2006/05/18
UNIVERSIDAD P.C.JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 129018

IDEQS

SANDRA Betancur.

3247

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMS CONM. 2922560
WWWWW

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.626.813**

BETANCUR RODRIGUEZ

APELLIDOS

SANDRA BIBIANA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-AGO-1976**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-DIC-1994 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00165032-F-0043626813-20090730 **0014**175919A 1 29248738

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 18.06.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000263273

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2200017319	**NIT:** 9020180406	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA NORTE
Nro CONTRATO: 25OO111B2826	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE INFRAESTR FÍSICA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 29.12.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500066072 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1	X	2-1011	1002382	VIA ENTRERRIOS 62AN18-3 RVS	538142053	UN	1,000	0%	1,0000	538.142.053,000
										V/R TOTAL NETO	538.142.053,000
										V/R TOTAL IVA	0,000
										V/R TOTAL	538.142.053,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Sí o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Melisa Suaza Moncada

JUAN DIEGO AGUIRRE LONDOÑO

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 18 de junio de 2026

AUTORIZACIÓN

Para el contrato 25OO111B2826 de 2025 que tiene por objeto: "ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (LOTE 8 NORTE).", se autoriza la amortización para el acta de pago No. 1, al contratista **CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA NORTE**, con NIT 902.018.040-6 que asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRECE ($134.535.513)** de la siguiente manera:

RPC 4500066072 posición 1 fondo 2-1011. **$ 134.535.513**

La presente se expide para efectos del trámite del acta en cuestión.

JUAN DIEGO AGUIRRE LONDOÑO

Supervisor

Secretaría de Infraestructura
Calle 42 B 52 - 106 Piso 9, oficina 901- Tels: (4) 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica
Código Postal 050015

{PIE_CERTICAMARA}

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°. CV 1

Autorización: 18764111626708 de 24/06/2024

Desde 1 **Hasta** 50 **Vigencia** 24/06/2028 **Prefijo** CV

CONSORCIO VÍAS ANTIOQUIA NORTE

Medio de pago	Forma de pago	Orden de compra	Fecha de generación	Fecha emisión	Fecha vencimiento
Acuerdo mutuo	Crédito		24/06/2026 12:00:00	24/06/2026	29/06/2026

Número contrato

Centro de costos
010101 FACTURACION OBRA

Tipo de operación
Estándar

Dirección de entrega bien o servicio
Calle 43 BB # 120 B 151

Obra
FACTURACION OBRA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIT 890900286

Régimen Tributario Responsable de IVA
Dirección CL 42B 52 106 P 1 OF 111

Departamento Antioquia
Ciudad Medellín
Teléfono 6043839379
Correos electrónicos actasdepago.sif@antioquia.gov.co - facturaciongant@antioquia.gov.co

CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA NORTE

NIT 902018040 - 6

Actividad económica 4210
Dirección Calle 43 BB # 120 B 151

Departamento Antioquia
Ciudad Medellín
Teléfono 6045011820
Correo Electrónico gerenteobra@pavimentosaburra.com

Somos responsables de IVA
No pertenecemos al régimen simple de tributación
No somos grandes contribuyentes
No somos Autoretenedores
No somos agentes retenedores de IVA

Ítem	Cod.	Descripción	Cant.	U/M	Precio Unitario	Descuento	IVA	%	INC	%	Valor total
1	1	VIA SANTA ROSA-CAROLINA DEL PRINCIPE	1,00	94	90.043.996,00	$0.00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.043.996,00
2	1	VIA ENTRERRIOS-LABORES-SAN JOSE DE LA MONTANA	1,00	94	448.098.057,00	$0.00	0,00	0,00	0,00	0,00	448.098.057,00

Notas finales

Descripción

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA NORTE
CONSORCIADOS:
INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S - 50%- 900448041-0
INFRACONSTRUCCIONES GRN S.A.S ZOMAC- 40% - 901712399-7
PAVIMENTOS ABURRA S.A.S - 10% - 901363993-4

FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA DE AHORROS No. 217231786 DEL BANCO DE BOGOTA

Observaciones

ACTA No. 1
CONTRATO 25OO111B2826 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO: ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (LOTE 8 NORTE)

Resumen totales

Moneda	COP
Tasa de cambio	
Subtotales	$538,142,053.00
Total impuestos	$0.00
Total Más Impuestos	$538,142,053.00
Descuentos	$0.00
Anticipos	$134,535,513.00
Retención en Garantía	$0.00
Retenciones	
Rte IVA	$0.00
Rte fuente	$0.00
Rte ICA	$0.00
Total a Pagar	**$403,606,540.00**

Valor a pagar en letras

CUATROCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS

Código único de facturación electrónica

79835eb637c9e640f39580135799558d01aed819079859eab70fab4054717eecd2edebb466d53d8ffd836560d2426e72

Valor firma digital

UfAuX6eDfEsObi5Yrt4tzskmfwyfMAFedxX/RyHcphuBvbdhihatTU0U5nuVs5P/vXbJn8v2S7PVWzLXYiKD+0UXCNuN8MBFrpyyewSTa91MfCjxL1N5XB/F6N0B8OQBcJp7pqVKuq49BFZHGqGv55uTlTGcRCLR+7wDRex1PMh2RHUrwpRnCMvQX2URCXS8ZzPGs1rbtTKO2JDyTwAR2cOoa1bpZOSyg8eZswM+E51FYHn4ZWMBEiS9LrqRkcpBKo9LyWteHFXcg+qy43/iU1uDktdNBBBgll3xdn+Um3gvEdWFXwLhP3B2bT0/yGqB0LDbNdDdh9iXhcARncnNHg==

Fecha y hora de expedición
24/06/2026 12:00:00

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-09, 08:42:51 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 85755127

Periodo Cotización: abril de 2026 **Periodo Servicio:** mayo de 2026

PAGADO 25/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAVIMENTOS ABURRA SAS	**Nombre Sucursal**	PAVIMIENTOS ABURRA	**Código Sucursal**	01
Documento	NI901363993	**Dirección**	CR 43BB #120 B - 151 SAN JAVIER LA LOMA		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3547572		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	OSORIO GOMEZ CLAUDIA LUCIA	**Identificación**	CC 43737572		
Total Afiliados	90	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1001229587	JORGE ANDRES ZAPATA PIEDRAHITA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.889.000	$ 462.300	(EPS010) EPS SURA	$ 2.889.000	$ 115.600	6,960	$ 2.889.000	$ 201.100	(CCF04) COMFAMA	$ 2.889.000	$ 115.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 894.600
CC 1001391071	JUAN ESTEBAN PEREZ PEREZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.908.088	$ 305.300	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.908.088	$ 76.400	6,960	$ 1.908.088	$ 132.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.908.088	$ 76.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 591.000
CC 1001414324	KATERINE ANDREA RESTREPO AVENDAÑO	01	00	X																0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 641.999	$ 102.800	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 641.999	$ 25.700	6,960	$ 641.999	$ 44.700	(CCF04) COMFAMA	$ 641.999	$ 25.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 198.900
CC 1001471113	FELIPE MAZO VARGAS	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.357.753	$ 377.300	(EPS010) EPS SURA	$ 2.357.753	$ 94.400	4,350	$ 2.357.753	$ 102.600	(CCF04) COMFAMA	$ 2.357.753	$ 94.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 668.700
CC 1001545296	EDIER RESTREPO YEPES	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.183.409	$ 509.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 3.183.409	$ 127.400	6,960	$ 3.183.409	$ 221.600	(CCF04) COMFAMA	$ 3.183.409	$ 127.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 985.800
CC 1001685724	KEVIN DUQUE BUSTAMANTE	01	00	X	X															0	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 583.635	$ 93.400	(EPS010) EPS SURA	$ 583.635	$ 23.400	6,960	$ 583.635	$ 40.700	(CCF04) COMFAMA	$ 607.955	$ 24.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 181.900
CC 1001685724	KEVIN DUQUE BUSTAMANTE	01	00											X						0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 116.727	$ 14.100	(EPS010) EPS SURA	$ 116.727	$ 0	0,000	$ 116.727	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 116.727	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.100
CC 1002233096	DAVID ALFONSO BLANQUICET MENDEZ	01	00	X																0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 320.000	$ 51.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 320.000	$ 12.800	6,960	$ 320.000	$ 22.300	(CCF04) COMFAMA	$ 320.000	$ 12.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.100
CC 1003427925	GERSON MARTINEZ MARTINEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.838.068	$ 454.100	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.838.068	$ 113.600	6,960	$ 2.838.068	$ 197.600	(CCF04) COMFAMA	$ 2.838.068	$ 113.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 878.900
CC 1007570819	HUGO MATEO QUINCHIA GARCIA	01	00	X																0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.050.543	$ 168.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.050.543	$ 42.100	6,960	$ 1.050.543	$ 73.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.050.543	$ 42.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.500
CC 1013536493	YEISON OCHOA HERRERA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1017152255	JENNY ANDREA MORALES HINCAPIE	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.800.000	$ 448.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.800.000	$ 112.000	4,350	$ 2.800.000	$ 121.800	(CCF04) COMFAMA	$ 2.800.000	$ 112.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 793.800
CC 1017173391	SANTIAGO MONSALVE MONTOYA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.760.853	$ 281.800	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.760.853	$ 70.500	6,960	$ 1.760.853	$ 122.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.760.853	$ 70.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 545.400
CC 1017226925	FELIPE VALENCIA ARIAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 7.000.000	$ 1.120.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 7.000.000	$ 280.000	6,960	$ 7.000.000	$ 487.200	(CCF04) COMFAMA	$ 7.000.000	$ 280.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.167.200
CC 1020223524	KEVIN ALEXIS BORJA DIAZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1020223883	JOSUE GOMEZ ESCOBAR	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.227.429	$ 356.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.227.429	$ 89.100	4,350	$ 2.227.429	$ 96.900	(CCF04) COMFAMA	$ 2.227.429	$ 89.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 631.500
CC 1020399437	YENIFFER YANETH RUIZ LOPERA	01	00	X																0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 641.999	$ 102.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 641.999	$ 25.700	6,960	$ 641.999	$ 44.700	(CCF04) COMFAMA	$ 641.999	$ 25.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 198.900
CC 1020412826	XIOMARA ANDREA USME OSSA	01	00	X																0	15	15	15	15	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.400.000	$ 224.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.400.000	$ 56.000	4,350	$ 1.400.000	$ 60.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 396.900
CC 1020414784	ELIZABETH BIBIANA SUAREZ LONDOÑO	01	00	X																0	8	8	8	8	(230201) PROTECCION	$ 693.334	$ 111.000	(EPS010) EPS SURA	$ 693.334	$ 27.800	4,350	$ 693.334	$ 30.200	(CCF04) COMFAMA	$ 693.334	$ 27.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 196.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 25/05/2026 | **Empresa NI901363993 PAVIMENTOS ABURRA SAS** | **Planilla Nro: 85755127** | **Periodo Cotización: abril de 2026** | **Periodo Servicio: mayo de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1020438247	SEBASTIAN SANCHEZ HINCAPIE	01	00	X									X							0	23	23	23	23	(231001) COLFONDOS	$ 2.791.516	$ 446.700	(EPS010) EPS SURA	$ 2.791.516	$ 111.700	6,960	$ 2.791.516	$ 194.300	(CCF04) COMFAMA	$ 2.791.516	$ 111.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 864.400
CC 1035422730	FAUSTO ALEXANDER OCAMPO BEDOYA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.745.000	$ 599.200	(EPS010) EPS SURA	$ 3.745.000	$ 149.800	4,350	$ 3.745.000	$ 163.000	(CCF04) COMFAMA	$ 3.745.000	$ 149.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.061.800
CC 1036838423	DUBANEY GRANADA MARIN	01	00	X																0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.440.000	$ 230.400	(EPS010) EPS SURA	$ 1.440.000	$ 57.600	6,960	$ 1.440.000	$ 100.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.440.000	$ 57.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 445.900
CC 1037044439	LEIVY JOHANA VASQUEZ VASQUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1037449958	EDWIN POSADA SERNA	01	00	X									X							0	25	25	25	25	(230201) PROTECCION	$ 2.282.198	$ 365.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.282.198	$ 91.300	6,960	$ 2.282.198	$ 158.900	(CCF04) COMFAMA	$ 2.282.198	$ 91.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 706.700
CC 1038385001	HECTOR MARIO GUTIERREZ ALVAREZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.088.012	$ 494.100	(EPS010) EPS SURA	$ 3.088.012	$ 123.600	6,960	$ 3.088.012	$ 215.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.088.012	$ 123.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 956.300
CC 1039452070	ALEJANDRA HENAO VASQUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.600.000	$ 576.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.600.000	$ 144.000	4,350	$ 3.600.000	$ 156.600	(CCF04) COMFAMA	$ 3.600.000	$ 144.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.020.600
CC 1039695145	JHON ALEJANDRO CIFUENTES CORONADO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.982.955	$ 477.300	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 2.982.955	$ 119.400	6,960	$ 2.982.955	$ 207.700	(CCF04) COMFAMA	$ 2.982.955	$ 119.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 923.800
CC 1040322029	SORAYA JIMENEZ PEREZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.957.830	$ 313.300	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.957.830	$ 78.400	6,960	$ 1.957.830	$ 136.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.957.830	$ 78.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 606.400
CC 1040323453	YISED ALEJANDRA CIFUENTES JARAMILLO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.600.000	$ 416.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.600.000	$ 104.000	6,960	$ 2.600.000	$ 181.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.600.000	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 805.000
CC 1040324733	NATALIA ANDREA PEREZ LUJAN	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.957.830	$ 313.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.957.830	$ 78.400	6,960	$ 1.957.830	$ 136.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.957.830	$ 78.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 606.400
CC 1040327958	NATALIA TAMAYO ALVAREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.600.000	$ 416.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.600.000	$ 104.000	6,960	$ 2.600.000	$ 181.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.600.000	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 805.000
CC 1040328573	SANTIAGO MUÑOZ MOLINA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.125.250	$ 500.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 3.125.250	$ 125.100	6,960	$ 3.125.250	$ 217.600	(CCF04) COMFAMA	$ 3.125.250	$ 125.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 967.900
CC 1040730764	WILSON DE JESUS ALVAREZ ALCARAZ	01	00		X								X							0	6	6	6	6	(230301) PORVENIR	$ 360.129	$ 57.700	(EPS037) NUEVA EPS	$ 360.129	$ 14.500	6,960	$ 360.129	$ 25.100	(CCF04) COMFAMA	$ 454.774	$ 18.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 115.500
CC 1044100961	JESUS EMILIO RICO ARISMENDY	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 8.408.000	$ 1.429.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 8.408.000	$ 336.400	6,960	$ 8.408.000	$ 585.200	(CCF04) COMFAMA	$ 8.408.000	$ 336.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.687.500
CC 1044121709	DANIEL ARANGO HERRERA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.082.386	$ 493.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 3.082.386	$ 123.300	6,960	$ 3.082.386	$ 214.600	(CCF04) COMFAMA	$ 3.082.386	$ 123.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 954.400
CC 1044500421	GABRIEL ANGEL JIMENEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.760.853	$ 281.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.760.853	$ 70.500	6,960	$ 1.760.853	$ 122.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.760.853	$ 70.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 545.400
CC 1044510838	LUIS ALEJANDRO ROLDAN CUARTAS	01	00	X																0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 641.999	$ 102.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 641.999	$ 25.700	6,960	$ 641.999	$ 44.700	(CCF04) COMFAMA	$ 641.999	$ 25.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 198.900
CC 1055830475	OSCAR IVAN GIRALDO FLOREZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.659.086	$ 585.500	(EPS010) EPS SURA	$ 3.659.086	$ 146.400	4,350	$ 3.659.086	$ 159.200	(CCF04) COMFAMA	$ 3.659.086	$ 146.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.037.500
CC 1056772019	NILSON VALDES BENAVIDES	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.600.000	$ 416.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.600.000	$ 104.000	6,960	$ 2.600.000	$ 181.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.600.000	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 805.000
CC 1057583322	OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ	01	00	X	X															0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 160.000	$ 25.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 160.000	$ 6.400	6,960	$ 160.000	$ 11.200	(CCF04) COMFAMA	$ 166.664	$ 6.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 49.900
CC 1064986700	JOSE RAMON TALAIGUA PACHECO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.700.000	$ 432.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.700.000	$ 108.000	6,960	$ 2.700.000	$ 188.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.700.000	$ 108.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 836.000
CC 1065293305	GUILLERMO ANDRES PACHECO LOPEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.890.182	$ 302.500	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.890.182	$ 75.700	6,960	$ 1.890.182	$ 131.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.890.182	$ 75.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 585.500
CC 1068386129	BLADIMIR PUELLO FLOREZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 2.822.728	$ 451.700	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.822.728	$ 113.000	6,960	$ 2.822.728	$ 196.500	(CCF04) COMFAMA	$ 2.822.728	$ 113.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 874.200
CC 1075253808	JEISSON SUAREZ LAVAO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.246.882	$ 679.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 4.246.882	$ 169.900	4,350	$ 4.246.882	$ 184.800	(CCF04) COMFAMA	$ 4.246.882	$ 169.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.204.200
CC 1104413873	OSCAR DAVID CALLEJAS MUNIVE	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.500.000	$ 720.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.500.000	$ 180.000	6,960	$ 4.500.000	$ 313.200	(CCF04) COMFAMA	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.393.200
CC 1115792332	ELKIN EDUARDO ZAMORA CABRERA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.500.000	$ 720.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.500.000	$ 180.000	6,960	$ 4.500.000	$ 313.200	(CCF04) COMFAMA	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.393.200
CC 1128282344	JOHANA HERRERA VELEZ	01	00		X								X							0	17	17	17	17	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.100	$ 227.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.100	$ 57.000	4,350	$ 1.423.100	$ 62.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.596.536	$ 103.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 450.600
CC 1140872126	KARL DE JESUS VIVAREZ PRIMO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.500.000	$ 720.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.500.000	$ 180.000	6,960	$ 4.500.000	$ 313.200	(CCF04) COMFAMA	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.393.200
CC 1152192934	YUNNY MOSQUERA PEREA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.490.281	$ 398.500	(EPS010) EPS SURA	$ 2.490.281	$ 99.700	6,960	$ 2.490.281	$ 173.400	(CCF04) COMFAMA	$ 2.490.281	$ 99.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 771.300
CC 1152216989	VALENTINA ZAPATA SEPULVEDA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.880.233	$ 300.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.880.233	$ 75.300	4,350	$ 1.880.233	$ 81.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.880.233	$ 75.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 533.300
CC 1193142696	YESSICA LORENA MAZO CANO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 15515289	JORGE MAURICIO ACEVEDO CASTRO	01	00										X							0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.840.440	$ 294.500	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.840.440	$ 73.700	6,960	$ 1.840.440	$ 128.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.840.440	$ 73.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 570.000
CC 18497083	JOHN JAIRO CALDERON OCAMPO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 10.000.000	$ 1.700.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 10.000.000	$ 400.000	6,960	$ 10.000.000	$ 696.000	(CCF04) COMFAMA	$ 10.000.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.196.000
CC 21496252	MARIA ISABEL CASTAÑO HERNANDEZ	01	00										X							0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.066.667	$ 970.700	(EPS010) EPS SURA	$ 6.066.667	$ 242.700	6,960	$ 6.066.667	$ 422.300	(CCF04) COMFAMA	$ 6.066.667	$ 242.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.878.400
CC 21496252	MARIA ISABEL CASTAÑO HERNANDEZ	01	00											X						0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 433.334	$ 52.100	(EPS010) EPS SURA	$ 433.334	$ 0	0,000	$ 433.334	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 433.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.100
CC 35143243	TATIANA PAOLA SOLANA VERGARA	01	00	X																0	4	4	4	4	(25-14) COLPENSIONES	$ 800.000	$ 128.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 800.000	$ 32.000	6,960	$ 800.000	$ 55.700	(CCF04) COMFAMA	$ 800.000	$ 32.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 247.700
CC 41925418	MARIA PATRICIA CASTIBLANCO PRIETO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.000.000	$ 640.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 4.000.000	$ 160.000	6,960	$ 4.000.000	$ 278.400	(CCF04) COMFAMA	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.238.400

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 25/05/2026 | **Empresa NI901363993 PAVIMENTOS ABURRA SAS** | **Planilla Nro: 85755127** | **Periodo Cotización: abril de 2026** | **Periodo Servicio: mayo de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 42689495	BEATRIZ ELENA AGUDELO ECHEVERRI	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 8.843.114	$ 1.503.500	(EPS010) EPS SURA	$ 8.843.114	$ 353.800	6,960	$ 8.843.114	$ 615.500	(CCF04) COMFAMA	$ 8.843.114	$ 353.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.826.600
CC 43183542	OLGA CRISTINA ACOSTA ESTRADA	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.600.000	$ 416.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.600.000	$ 104.000	4,350	$ 2.600.000	$ 113.100	(CCF04) COMFAMA	$ 2.600.000	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 737.100
CC 43268188	NATALIA GIRALDO LOMBANA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 7.265.962	$ 1.235.400	(EPS010) EPS SURA	$ 7.265.962	$ 290.700	4,350	$ 7.265.962	$ 316.100	(CCF04) COMFAMA	$ 7.265.962	$ 290.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.132.900
CC 43366417	ELIANA YANETH LOPERA BETANCUR	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.957.830	$ 313.300	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.957.830	$ 78.400	6,960	$ 1.957.830	$ 136.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.957.830	$ 78.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 606.400
CC 43570818	ROSA EMILIA SIERRA SERNA	01	00	X																0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.466.667	$ 234.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.466.667	$ 58.700	6,960	$ 1.466.667	$ 102.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.466.667	$ 58.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 454.200
CC 43737572	CLAUDIA LUCIA OSORIO GOMEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 27.390.111	$ 4.656.500	(EPS010) EPS SURA	$ 27.390.111	$ 3.423.800	6,960	$ 27.390.111	$ 1.906.400	(CCF04) COMFAMA	$ 27.390.111	$ 1.095.700	$ 547.900	$ 821.800	$ 0	$ 0	$ 12.452.100
CC 6795136	REINALDO ROBLES	01	00	X									X							0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.951.130	$ 312.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.951.130	$ 78.100	6,960	$ 1.951.130	$ 135.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.951.130	$ 78.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 604.200
CC 70194271	VIDAL DARIO GOMEZ AVENDAÑO	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.957.830	$ 313.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.957.830	$ 78.400	6,960	$ 1.957.830	$ 136.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.957.830	$ 78.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 606.400
CC 70195196	JORGE ELEAZAR LUJAN GOMEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.957.830	$ 313.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.957.830	$ 78.400	6,960	$ 1.957.830	$ 136.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.957.830	$ 78.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 606.400
CC 70320242	DORANCE DE JESUS SUAREZ MONTOYA	01	01																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.622.000	$ 104.900	6,960	$ 2.622.000	$ 182.500	(CCF04) COMFAMA	$ 2.622.000	$ 104.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 392.300
CC 70540285	NEVER DE JESUS CORREA SALAS	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.016.136	$ 482.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 3.016.136	$ 120.700	4,350	$ 3.016.136	$ 131.300	(CCF04) COMFAMA	$ 3.016.136	$ 120.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 855.300
CC 70581701	DAIRON DAVID HERNANDEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.830.492	$ 292.900	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.830.492	$ 73.300	6,960	$ 1.830.492	$ 127.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.830.492	$ 73.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 567.000
CC 71188593	AICARDO ANTONIO SIERRA CASTAÑEDA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.225.114	$ 356.100	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.225.114	$ 89.100	6,960	$ 2.225.114	$ 154.900	(CCF04) COMFAMA	$ 2.225.114	$ 89.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 689.200
CC 71274462	LUIS ALEXANDER FIGUEROA ECHEVERRI	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.830.492	$ 292.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.830.492	$ 73.300	6,960	$ 1.830.492	$ 127.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.830.492	$ 73.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 567.000
CC 71276642	JAVIER ALEXANDER BARRERA HERNANDEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 2.315.573	$ 370.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.315.573	$ 92.700	4,350	$ 2.315.573	$ 100.800	(CCF04) COMFAMA	$ 2.315.573	$ 92.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 656.700
CC 71752883	DIEGO ALEXANDER RAMIREZ CAÑAS	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.711.387	$ 433.900	(EPS010) EPS SURA	$ 2.711.387	$ 108.500	6,960	$ 2.711.387	$ 188.800	(CCF04) COMFAMA	$ 2.711.387	$ 108.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 839.700
CC 72209935	ARMANDO CUELLAR HERRERA	01	00	X									X							0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 1.644.545	$ 263.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.644.545	$ 65.800	6,960	$ 1.644.545	$ 114.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.644.545	$ 65.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 509.300
CC 74084533	GEOVANNY GUTIERREZ CERON	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.560.227	$ 569.700	(EPS037) NUEVA EPS	$ 3.560.227	$ 142.500	6,960	$ 3.560.227	$ 247.800	(CCF04) COMFAMA	$ 3.560.227	$ 142.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.102.500
CC 77189430	FRANCISCO HERNANDO DUARTE PORTILLO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.000.000	$ 640.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 4.000.000	$ 160.000	6,960	$ 4.000.000	$ 278.400	(CCF04) COMFAMA	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.238.400
CC 79874078	JOHON JAIME NAVARRO VELOZA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.139.204	$ 502.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 3.139.204	$ 125.600	6,960	$ 3.139.204	$ 218.500	(CCF04) COMFAMA	$ 3.139.204	$ 125.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 972.000
CC 80429681	ANGELMIRO CERON PRECIADO	01	00	X	X															0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 160.000	$ 25.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 160.000	$ 6.400	6,960	$ 160.000	$ 11.200	(CCF04) COMFAMA	$ 166.664	$ 6.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 49.900
CC 8156741	JUAN GUILLERMO GUTIERREZ	01	00	X																0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 641.999	$ 102.800	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 641.999	$ 25.700	6,960	$ 641.999	$ 44.700	(CCF04) COMFAMA	$ 641.999	$ 25.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 198.900
CC 8157287	JUAN CARLOS VALLEJO BETANCUR	01	00	X																0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 641.999	$ 102.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 641.999	$ 25.700	6,960	$ 641.999	$ 44.700	(CCF04) COMFAMA	$ 641.999	$ 25.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 198.900
CC 8157534	LUIS FRANKLIN GUTIERREZ QUINTANA	01	00	X									X							0	21	21	21	21	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.265.427	$ 202.500	(EPS010) EPS SURA	$ 1.265.427	$ 50.700	6,960	$ 1.265.427	$ 88.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.265.427	$ 50.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 392.000
CC 9103391	CARLOS ALBERTO OLIVEROS UJUETA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 8.000.000	$ 1.360.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 8.000.000	$ 320.000	6,960	$ 8.000.000	$ 556.800	(CCF04) COMFAMA	$ 8.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.556.800
CC 91448279	JUAN CARLOS SEPULVEDA LEON	01	00	X																0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 1.200.000	$ 192.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.200.000	$ 48.000	6,960	$ 1.200.000	$ 83.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.600
CC 9692564	GERARDO TORRES MENDEZ	01	00	X									X							0	18	18	18	18	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.442.068	$ 230.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.442.068	$ 57.700	6,960	$ 1.442.068	$ 100.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.442.068	$ 57.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 446.600
CC 98455836	ALBEIRO DE JESUS GALVIS GALVIS	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 98501231	CRISTOBAL DE JESUS MONSALVE VILLA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 98529868	OMAR ALBERTO OLAYA TAMAYO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.000.000	$ 640.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.000.000	$ 160.000	6,960	$ 4.000.000	$ 278.400	(CCF04) COMFAMA	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.238.400
CC 98584492	RUBEN DARIO TABORDA CORREA	01	00											X						0	15	15	15	15	(25-14) COLPENSIONES	$ 925.393	$ 148.100	(EPS010) EPS SURA	$ 925.393	$ 37.100	0,000	$ 925.393	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 925.393	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.200
CC 98584492	RUBEN DARIO TABORDA CORREA	01	00											X						0	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 633.575	$ 101.400	(EPS010) EPS SURA	$ 633.575	$ 25.400	0,000	$ 633.575	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 633.575	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 126.800
CC 98584492	RUBEN DARIO TABORDA CORREA	01	00												X					0	5	5	5	5	(25-14) COLPENSIONES	$ 333.435	$ 40.100	(EPS010) EPS SURA	$ 333.435	$ 0	0,000	$ 333.435	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 416.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.100
CC 98614061	OSCAR DARIO GOEZ USUGA	01	00	X									X							0	18	18	18	18	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.442.068	$ 230.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.442.068	$ 57.700	6,960	$ 1.442.068	$ 100.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.442.068	$ 57.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 446.600
CC 98640646	EDISON ALONSO ARANGO TOBON	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.767.998	$ 442.900	(EPS010) EPS SURA	$ 2.767.998	$ 110.800	4,350	$ 2.767.998	$ 120.500	(CCF04) COMFAMA	$ 2.767.998	$ 110.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 785.000
CC 98656536	ALEX DE JESUS WILCHES NARVAEZ	01	00	X																0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 641.999	$ 102.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 641.999	$ 25.700	6,960	$ 641.999	$ 44.700	(CCF04) COMFAMA	$ 641.999	$ 25.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 198.900
PT 3650488	MAIDELIN DEL CARMEN CASTILLO FERNANDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	4,350	$ 1.750.905	$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 496.600

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 257.365.668	$ 259.987.668	$ 259.987.668	$ 261.376.629	$ 41.846.200	$ 12.696.300	$ 16.682.300	$ 10.357.900	$ 547.900	$ 821.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 82.952.400	$ 0	$ 82.952.400

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (LOTE 8 NORTE)

ACTA DE OBRA N° 01

Contrato de Obra 25OO111B2826 de 2025
CONSORCIO VÍAS ANTIOQUIA NORTE
Periodo 26 Abril al 25 Mayo 2026
VALOR TOTAL $ 124.487.403.196
Fecha de Inicio: 11 Febrero 2026 Fecha de terminación: 11 Agosto 2027

CONSORCIO VÍAS ANTIOQUIA NORTE

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CANTIDADES INICIALES										MODIFICATORIO No 1						ACTA No 01		ACUMULADO		SALDO	
N°	ÍTEM DE PAGO	CODIGO ICOCIV	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT ADICIONAL	VALOR	CANTIDAD QUE NO SE EJECUTA	VALOR	CANTIDAD TOTAL	SUBTOTAL ACTUALIZADO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD ACUMULADA	VALOR ACUMULADO	CANTIDAD	VALOR
			GENERAL	PARTICULAR																	
VIA EL GUAYABO-EL SALTO-PARTIDAS A GUADALUPE									**$ 10.454.365.274,00**								**$ -**		**$ -**		**$ 10.454.365.274,00**
					CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS		**Entregable**		**un**												
1	2.8	11601	INVIAS 201-22	N.A	Demolición de estructuras (Concreto reforzado). Incluye cargue, transporte y disposición de los materiales provenientes de la demolición.	m3	57,00	$ 224.228	$ 12.780.996,00		$ -		$ -	57,00	$ 12.780.996		$ -	0,00	$ -	57,00	$ 12.780.996
2	2.14.1	11601	INVIAS 201-22	N.A	Retiro de tubería existente de 36", sin excavación	m	72,00	$ 56.073	$ 4.037.256,00		$ -		$ -	72,00	$ 4.037.256		$ -	0,00	$ -	72,00	$ 4.037.256
3	4.1.8	11601	INVIAS 600-22	N.A	Excavación para estructuras varias en material común en seco. Incluye entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	782,00	$ 51.434	$ 40.221.388,00		$ -		$ -	782,00	$ 40.221.388		$ -	0,00	$ -	782,00	$ 40.221.388
4	4.2.2	11602	INVIAS 610-22	N.A	Lleno manual compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95% , de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.	m3	253,00	$ 29.236	$ 7.396.708,00		$ -		$ -	253,00	$ 7.396.708		$ -	0,00	$ -	253,00	$ 7.396.708
5	5.1.7	11103	N.A	5.1.7	Suministro, colocación y compactación de subbase granular para cimentación de tubería y lleno de zanjas, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95% , de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	92,00	$ 103.890	$ 9.557.880,00		$ -		$ -	92,00	$ 9.557.880		$ -	0,00	$ -	92,00	$ 9.557.880
6	6.2.4	11603	INVIAS 630-22	N.A	Concreto Clase E (17.5 MPa). Elementos varios.	m3	23,00	$ 798.291	$ 18.360.693,00		$ -		$ -	23,00	$ 18.360.693		$ -	0,00	$ -	23,00	$ 18.360.693
7	6.2.24	11603	INVIAS 630-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Concreto Clase C (28 MPa) para Muros, disipadores, aletas y estribos. Incluye impermeabilizante, formaleta para acabado a la vista, desmoldante, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento	m3	203,00	$ 1.175.859	$ 238.699.377,00		$ -		$ -	203,00	$ 238.699.377		$ -	0,00	$ -	203,00	$ 238.699.377
8	8.1	11604	N.A	8.1	Mantenimiento de obras de drenaje existentes. Incluye limpieza, desmonte vegetación, resane estructura, obras menores.	m	306,00	$ 130.159	$ 39.828.654,00		$ -		$ -	306,00	$ 39.828.654		$ -	0,00	$ -	306,00	$ 39.828.654
9	8.27	11604	INVIAS 663-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Tubería PVC Alcantarillado pared interior lisa y exterior corrugada o equivalente unión mecánica de 900 mm (36")	m	138,00	$ 2.364.704	$ 326.329.152,00		$ -		$ -	138,00	$ 326.329.152		$ -	0,00	$ -	138,00	$ 326.329.152
10	10.1	11604-106	INVIAS 640-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	11.132,00	$ 8.417	$ 93.698.044,00		$ -		$ -	11.132,00	$ 93.698.044		$ -	0,00	$ -	11.132,00	$ 93.698.044
11	13.1	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	7.903,00	$ 1.888	$ 14.920.864,00		$ -		$ -	7.903,00	$ 14.920.864		$ -	0,00	$ -	7.903,00	$ 14.920.864
Subtotal	**TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS**								**$ 805.831.012,00**						**$ 805.831.012,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 805.831.012,00**
					CONSTRUCCIÓN DE CUNETA		**Entregable**		**m**												
12	4.1.8	11601	INVIAS 600-22	N.A	Excavación para estructuras varias en material común en seco. Incluye entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	1.844,00	$ 51.434	$ 94.844.296,00		$ -		$ -	1.844,00	$ 94.844.296		$ -	0,00	$ -	1.844,00	$ 94.844.296
13	5.1.7	11605	N.A	5.1.7	Suministro, colocación y compactación de subbase granular para cimentación de tubería y lleno de zanjas, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95% , de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	849,00	$ 103.890	$ 88.202.610,00		$ -		$ -	849,00	$ 88.202.610		$ -	0,00	$ -	849,00	$ 88.202.610
14	6.2.50	11604	INVIAS 630-22 INVIAS 671-22	N.A	Concreto Clase C (28 MPa). Cunetas.	m3	1.061,00	$ 979.467	$ 1.039.214.487,00		$ -		$ -	1.061,00	$ 1.039.214.487		$ -	0,00	$ -	1.061,00	$ 1.039.214.487
15	10.1	11604-106	INVIAS 640-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	29.710,00	$ 8.417	$ 250.069.070,00		$ -		$ -	29.710,00	$ 250.069.070		$ -	0,00	$ -	29.710,00	$ 250.069.070
16	13.1	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	72.929,10	$ 1.888	$ 137.690.141,00		$ -		$ -	72.929,10	$ 137.690.141		$ -	0,00	$ -	72.929,10	$ 137.690.141
Subtotal	**TOTAL CONSTRUCCIÓN DE CUNETA**								**$ 1.610.020.604,00**						**$ 1.610.020.604,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 1.610.020.604,00**
					CONSTRUCCIÓN DE FILTRO PARA CUNETAS		**Entregable**		**m**												
17	8.13.1	11604	INVIAS 673-22	N.A	Suministro e instalación de dren francés de zanja de 0.4 m x 0.9 m, con Geotextil NT2500 y Grava de 3/4". Incluye tubería de 4" perforada para drenes.Incluye excavación, transporte de material de excavación, cargue y disposición final del material sobrante.	m	10.610,00	$ 127.219	$ 1.349.793.590,00		$ -		$ -	10.610,00	$ 1.349.793.590		$ -	0,00	$ -	10.610,00	$ 1.349.793.590
18	13.9	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de materiales pétreos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material medido en planta	m3-km	328.103,64	$ 1.453	$ 476.734.589,00		$ -		$ -	328.103,64	$ 476.734.589		$ -	0,00	$ -	328.103,64	$ 476.734.589
Subtotal	**TOTAL CONSTRUCCIÓN DE FILTRO PARA CUNETAS**								**$ 1.826.528.179,00**						**$ 1.826.528.179,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 1.826.528.179,00**
					CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS		**Entregable**		**m**												
19	4.1.2	11601	INVIAS 600-22	N.A	Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.	m3	170,00	$ 48.555	$ 8.254.350,00		$ -		$ -	170,00	$ 8.254.350		$ -	0,00	$ -	170,00	$ 8.254.350
20	5.1.7	11605	N.A	5.1.7	Suministro, colocación y compactación de subbase granular para cimentación de tubería y lleno de zanjas, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95% , de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	42,00	$ 103.890	$ 4.363.380,00		$ -		$ -	42,00	$ 4.363.380		$ -	0,00	$ -	42,00	$ 4.363.380
21	14.3	11605	INVIAS 672-22	N.A	Suministro, transporte e instalación de Bordillo barrera recto 15x35x80 prefabricado para pompeyano, rebajes, entre otros	m	2.122,00	$ 107.004	$ 227.062.488,00		$ -		$ -	2.122,00	$ 227.062.488		$ -	0,00	$ -	2.122,00	$ 227.062.488
Subtotal	**TOTAL CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS**								**$ 239.680.218,00**						**$ 239.680.218,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 239.680.218,00**
					CONSTRUCCIÓN DE DISIPADORES		**Entregable**		**un**												
22	4.1.9	11601	INVIAS 600-22	N.A	Excavación para estructuras varias en material común en seco sin entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	89,00	$ 32.342	$ 2.878.438,00		$ -		$ -	89,00	$ 2.878.438		$ -	0,00	$ -	89,00	$ 2.878.438
23	6.1.18.1	11603	INVIAS 630-22	N.A	Concreto Clase F (14 MPa). Solados de E=0.05 m	m2	119,00	$ 39.089	$ 4.651.591,00		$ -		$ -	119,00	$ 4.651.591		$ -	0,00	$ -	119,00	$ 4.651.591
24	8.18	11603	INVIAS 630-22 INVIAS 670-22	N.A	Disipadores de energía y sedimentador en Concreto Clase H (Ciclópeo con concreto clase D - 21 MPa)	m3	102,00	$ 980.445	$ 100.005.390,00		$ -		$ -	102,00	$ 100.005.390		$ -	0,00	$ -	102,00	$ 100.005.390
25	10.1	11604-106	INVIAS 640-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	170,00	$ 8.417	$ 1.430.890,00		$ -		$ -	170,00	$ 1.430.890		$ -	0,00	$ -	170,00	$ 1.430.890
Subtotal	**TOTAL CONSTRUCCIÓN DE DISIPADORES**								**$ 108.966.309,00**						**$ 108.966.309,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 108.966.309,00**
					ESTABILIZACION CON MATERIAL GRANULAR		**Entregable**		**Km**												
26	4.1.1	11601	INVIAS 210-22	N.A	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	1.560,00	$ 17.178	$ 26.797.680,00		$ -		$ -	1.560,00	$ 26.797.680		$ -	0,00	$ -	1.560,00	$ 26.797.680
27	5.1.2	11102	INVIAS 311-22 INVIAS 230-22	N.A	Suministro, colocación, conformación y compactación de afirmado para Bacheo, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95% , de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	1.560,00	$ 139.710	$ 217.947.600,00		$ -		$ -	1.560,00	$ 217.947.600		$ -	0,00	$ -	1.560,00	$ 217.947.600
28	5.2.16	11602	N.A	SIF 001	Proceso de estabilización con material tratado con cemento. Incluye colocación y compactación de la mezcla con cemento y todo lo necesario para su correcta instalación. El suministro de cemento será pagado en su respectivo Item.	m3	14.854,00	$ 54.963	$ 816.420.402,00		$ -		$ -	14.854,00	$ 816.420.402		$ -	0,00	$ -	14.854,00	$ 816.420.402
29	5.2.13	11602	N.A	SIF 002	Proceso de estabilización con material tratado con cal. Incluye colocación y compactación de la mezcla con cal y todo lo necesario para su correcta instalación. El suministro de cal será pagado en su respectivo Item.	m3	3.501,00	$ 50.590	$ 177.115.590,00		$ -		$ -	3.501,00	$ 177.115.590		$ -	0,00	$ -	3.501,00	$ 177.115.590
30	4.1.96	11601	INVIAS 210-22	N.A	Excavación en material común de la explanación con motoniveladora. Incluye cargue y tranporte del material al sitio de acopio especificado.	m3	1.751,00	$ 23.492	$ 41.134.492,00		$ -		$ -	1.751,00	$ 41.134.492		$ -	0,00	$ -	1.751,00	$ 41.134.492
31	4.3.8	11605	N.A	4.3.8	Disposición de material para conformación de la calzada. incluye transporte descargue y regado del material. No incluye compactación ni material para la conformación.	m3	1.751,00	$ 7.786	$ 13.633.286,00		$ -		$ -	1.751,00	$ 13.633.286		$ -	0,00	$ -	1.751,00	$ 13.633.286
32	5.1.15	11602	N.A	5.1.15	Suministro de sub-base granular, medido suelto. No incluye nivelación, compactación, limpieza ni transporte del material, los cuales serán pagados en su respectivo item.	m3	9.921,00	$ 82.028	$ 813.799.788,00		$ -		$ -	9.921,00	$ 813.799.788		$ -	0,00	$ -	9.921,00	$ 813.799.788
33	7.1.1	11603	INVIAS 420-22	N.A	Suministro, transporte y aplicación de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento C.R.L. para imprimación de superficie a pavimentar según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS 420-22. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Incluye recuperación de superficie y riego inicial con carrotanque.	m2	53.050,00	$ 5.014	$ 265.992.700,00		$ -		$ -	53.050,00	$ 265.992.700		$ -	0,00	$ -	53.050,00	$ 265.992.700
34	7.1.12.2	11603	INVIAS 430-22	N.A	Tratamiento superficial doble con emulsión CRR-2M.	m2	53.050,00	$ 23.937	$ 1.269.857.850,00		$ -		$ -	53.050,00	$ 1.269.857.850		$ -	0,00	$ -	53.050,00	$ 1.269.857.850
35	13.1	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	1.075.307,15	$ 1.888	$ 2.030.179.899,00		$ -		$ -	1.075.307,15	$ 2.030.179.899		$ -	0,00	$ -	1.075.307,15	$ 2.030.179.899
36	13.2	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	23.400,00	$ 1.888	$ 44.179.200,00		$ -		$ -	23.400,00	$ 44.179.200		$ -	0,00	$ -	23.400,00	$ 44.179.200
Subtotal	**TOTAL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE**								**$ 5.717.058.487,00**						**$ 5.717.058.487,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 5.717.058.487,00**
					SEÑALIZACIÓN VIAL		**Entregable**		**Km**												
37	12.1	11607	INVIAS 700-22	N.A	Suministro, transporte y aplicación con pintura acrílica en frio reflectorizada con microesferas de vidrio para línea de demarcación en pavimento.	m	31.830,00	$ 3.198	$ 101.792.340,00		$ -		$ -	31.830,00	$ 101.792.340		$ -	0,00	$ -	31.830,00	$ 101.792.340
38	12.9	11607	INVIAS 710-22	N.A	Suministro, transporte e instalación de señal vertical de 75cmx75cm doble (SP/SR/SI), en lámina galvanizada calibre 16, reflectivo tipo IX, estructura metálica tipo pedestal compuesto por un paral en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazos en ángulo 2"x2"x1/8"	Und	55,00	$ 808.875	$ 44.488.125,00		$ -		$ -	55,00	$ 44.488.125		$ -	0,00	$ -	55,00	$ 44.488.125
Subtotal	**TOTAL SEÑALIZACIÓN VIAL**								**$ 146.280.465,00**						**$ 146.280.465,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 146.280.465,00**
					VIA CAROLINA DEL PRINCIPE-ANGOSTURA				**$ 13.507.950.916,00**								**$ -**		**$ -**		**$ 13.507.950.916,00**
					CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS		**Entregable**		**un**												
39	2.8	11601	INVIAS 201-22	N.A	Demolición de estructuras (Concreto reforzado). Incluye cargue, transporte y disposición de los materiales provenientes de la demolición.	m3	57,00	$ 224.228	$ 12.780.996,00		$ -		$ -	57,00	$ 12.780.996		$ -	0,00	$ -	57,00	$ 12.780.996,0
40	2.14.1	11601	INVIAS 201-22	N.A	Retiro de tubería existente de 36", sin excavación	m	72,00	$ 56.073	$ 4.037.256,00		$ -		$ -	72,00	$ 4.037.256		$ -	0,00	$ -	72,00	$ 4.037.256,0
41	4.1.8	11601	INVIAS 600-22	N.A	Excavación para estructuras varias en material común en seco. Incluye entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	1.326,00	$ 51.434	$ 68.201.484,00		$ -		$ -	1.326,00	$ 68.201.484		$ -	0,00	$ -	1.326,00	$ 68.201.484,0
42	4.2.2	11602	INVIAS 610-22	N.A	Lleno manual compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95% , de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.	m3	429,00	$ 29.236	$ 12.542.244,00		$ -		$ -	429,00	$ 12.542.244		$ -	0,00	$ -	429,00	$ 12.542.244,0
43	5.1.7	11103	N.A	5.1.7	Suministro, colocación y compactación de subbase granular para cimentación de tubería y lleno de zanjas, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95% , de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	156,00	$ 103.890	$ 16.206.840,00		$ -		$ -	156,00	$ 16.206.840		$ -	0,00	$ -	156,00	$ 16.206.840,0
44	6.2.4	11603	INVIAS 630-22	N.A	Concreto Clase E (17.5 MPa). Elementos varios.	m3	39,00	$ 798.291	$ 31.133.349,00		$ -		$ -	39,00	$ 31.133.349		$ -	0,00	$ -	39,00	$ 31.133.349,0
45	6.2.24	11603	INVIAS 630-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Concreto Clase C (28 MPa) para Muros, disipadores, aletas y estribos. Incluye impermeabilizante, formaleta para acabado a la vista, desmoldante, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento	m3	344,00	$ 1.175.859	$ 404.495.496,00		$ -		$ -	344,00	$ 404.495.496		$ -	0,00	$ -	344,00	$ 404.495.496,0
46	8.1	11604	N.A	8.1	Mantenimiento de obras de drenaje existentes. Incluye limpieza, desmonte vegetación, resane estructura, obras menores.	m	600,00	$ 130.159	$ 78.095.400,00		$ -		$ -	600,00	$ 78.095.400		$ -	0,00	$ -	600,00	$ 78.095.400,0
47	8.27	11604	INVIAS 663-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Tubería PVC Alcantarillado pared interior lisa y exterior corrugada o equivalente unión mecánica de 900 mm (36")	m	234,00	$ 2.364.704	$ 553.340.736,00		$ -		$ -	234,00	$ 553.340.736		$ -	0,00	$ -	234,00	$ 553.340.736,0
48	10.1	11604-106	INVIAS 640-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	18.876,00	$ 8.417	$ 158.879.292,00		$ -		$ -	18.876,00	$ 158.879.292		$ -	0,00	$ -	18.876,00	$ 158.879.292,0
49	13.1	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	16.692,00	$ 1.888	$ 31.514.496,00		$ -		$ -	16.692,00	$ 31.514.496		$ -	0,00	$ -	16.692,00	$ 31.514.496,0
Subtotal	**TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS**								**$ 1.371.227.589,00**						**$ 1.371.227.589,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 1.371.227.589,00**
					CONSTRUCCIÓN DE CUNETA		**Entregable**		**m**												
50	4.1.8	11601	INVIAS 600-22	N.A	Excavación para estructuras varias en material común en seco. Incluye entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	2.367,00	$ 51.434	$ 121.744.278,00		$ -		$ -	2.367,00	$ 121.744.278		$ -	0,00	$ -	2.367,00	$ 121.744.278,0
51	5.1.7	11605	N.A	5.1.7	Suministro, colocación y compactación de subbase granular para cimentación de tubería y lleno de zanjas, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95% , de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	1.090,00	$ 103.890	$ 113.240.100,00		$ -		$ -	1.090,00	$ 113.240.100		$ -	0,00	$ -	1.090,00	$ 113.240.100,0
52	6.2.50	11604	INVIAS 630-22 INVIAS 671-22	N.A	Concreto Clase C (28 MPa). Cunetas.	m3	1.362,00	$ 979.467	$ 1.334.034.054,00		$ -		$ -	1.362,00	$ 1.334.034.054		$ -	0,00	$ -	1.362,00	$ 1.334.034.054,0
53	10.1	11604-106	INVIAS 640-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	38.138,00	$ 8.417	$ 321.007.546,00		$ -		$ -	38.138,00	$ 321.007.546		$ -	0,00	$ -	38.138,00	$ 321.007.546,0
54	13.1	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	116.630,00	$ 1.888	$ 220.197.440,00		$ -		$ -	116.630,00	$ 220.197.440		$ -	0,00	$ -	116.630,00	$ 220.197.440,0
Subtotal	**TOTAL CONSTRUCCIÓN DE CUNETA**								**$ 2.110.223.418,00**						**$ 2.110.223.418,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 2.110.223.418,00**
					CONSTRUCCIÓN DE FILTRO PARA CUNETAS		**Entregable**		**m**												
55	8.13.1	11604	INVIAS 673-22	N.A	Suministro e instalación de dren francés de zanja de 0.4 m x 0.9 m, con Geotextil NT2500 y Grava de 3/4". Incluye tubería de 4" perforada para drenes.Incluye excavación, transporte de material de excavación, cargue y disposición final del material sobrante.	m	13.620,00	$ 127.219	$ 1.732.722.780,00		$ -		$ -	13.620,00	$ 1.732.722.780		$ -	0,00	$ -	13.620,00	$ 1.732.722.780,0
56	13.9	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de materiales pétreos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material medido en planta	m3-km	524.642,40	$ 1.453	$ 762.305.407,00		$ -		$ -	524.642,40	$ 762.305.407		$ -	0,00	$ -	524.642,40	$ 762.305.407,0
Subtotal	**TOTAL CONSTRUCCIÓN DE FILTRO PARA CUNETAS**								**$ 2.495.028.187,00**						**$ 2.495.028.187,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 2.495.028.187,00**
					CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS		**Entregable**		**m**												
57	4.1.2	11601	INVIAS 600-22	N.A	Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.	m3	218,00	$ 48.555	$ 10.584.990,00		$ -		$ -	218,00	$ 10.584.990		$ -	0,00	$ -	218,00	$ 10.584.990,0
58	5.1.7	11605	N.A	5.1.7	Suministro, colocación y compactación de subbase granular para cimentación de tubería y lleno de zanjas, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95% , de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	54,00	$ 103.890	$ 5.610.060,00		$ -		$ -	54,00	$ 5.610.060		$ -	0,00	$ -	54,00	$ 5.610.060,0
59	14.3	11605	INVIAS 672-22	N.A	Suministro, transporte e instalación de Bordillo barrera recto 15x35x80 prefabricado para pompeyano, rebajes, entre otros	m	2.724,00	$ 107.004	$ 291.478.896,00		$ -		$ -	2.724,00	$ 291.478.896		$ -	0,00	$ -	2.724,00	$ 291.478.896,0
Subtotal	**TOTAL CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS**								**$ 307.673.946,00**						**$ 307.673.946,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 307.673.946,00**
					CONSTRUCCIÓN DE DISIPADORES		**Entregable**		**un**												
60	4.1.9	11601	INVIAS 600-22	N.A	Excavación para estructuras varias en material común en seco sin entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	152,00	$ 32.342	$ 4.915.984,00		$ -		$ -	152,00	$ 4.915.984		$ -	0,00	$ -	152,00	$ 4.915.984,0
61	6.1.18.1	11603	INVIAS 630-22	N.A	Concreto Clase F (14 MPa). Solados de E=0.05 m	m2	203,00	$ 39.089	$ 7.935.067,00		$ -		$ -	203,00	$ 7.935.067		$ -	0,00	$ -	203,00	$ 7.935.067,0
62	8.18	11603	INVIAS 630-22 INVIAS 670-22	N.A	Disipadores de energía y sedimentador en Concreto Clase H (Ciclópeo con concreto clase D - 21 MPa)	m3	174,00	$ 980.445	$ 170.597.430,00		$ -		$ -	174,00	$ 170.597.430		$ -	0,00	$ -	174,00	$ 170.597.430,0
63	10.1	11604-106	INVIAS 640-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	986,00	$ 8.417	$ 8.299.162,00		$ -		$ -	986,00	$ 8.299.162		$ -	0,00	$ -	986,00	$ 8.299.162,0

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (LOTE 8 NORTE)

ACTA DE OBRA N° 01

Contrato de Obra 25OO111B2826 de 2025
CONSORCIO VÍAS ANTIOQUIA NORTE
Periodo 26 Abril al 25 Mayo 2026
VALOR TOTAL $ 124.487.403.196
Fecha de Inicio: 11 Febrero 2026 Fecha de terminación: 11 Agosto 2027

CONSORCIO VÍAS ANTIOQUIA NORTE

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

	CANTIDADES INICIALES									MODIFICATORIO No 1						ACTA No 01		ACUMULADO		SALDO			
N°	ÍTEM DE PAGO	CODIGO ICOCIV	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT ADICIONAL	VALOR	CANTIDAD QUE NO SE EJECUTA	VALOR	CANTIDAD TOTAL	SUBTOTAL ACTUALIZADO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD ACUMULADA	VALOR ACUMULADO	CANTIDAD	VALOR		
Subtotal	**TOTAL CONSTRUCCIÓN DE DISIPADORES**								**$ 191.747.643,00**						**$ 191.747.643,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 191.747.643,00**		
					ESTABILIZACION CON MATERIAL GRANULAR		**Entregable**		**Km**														
64	4.1.1	11601	INVIAS 210-22	N.A	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	2.724,00	$ 17.178	$ 46.792.872,00		$ -		$ -	2.724,00	$ 46.792.872		$ -	0,00	$ -	2.724,00	$ 46.792.872,0		
65	5.1.2	11102	INVIAS 311-22 INVIAS 230-22	N.A	Suministro, colocación, conformación y compactación de afirmado para Bacheo, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95% , de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	2.724,00	$ 139.710	$ 380.570.040,00		$ -		$ -	2.724,00	$ 380.570.040		$ -	0,00	$ -	2.724,00	$ 380.570.040,0		
66	5.2.16	11602	N.A	SIF 001	Proceso de estabilización con material tratado con cemento. Incluye colocación y compactación de la mezcla con cemento y todo lo necesario para su correcta instalación. El suministro de cemento será pagado en su respectivo ítem.	m3	19.068,00	$ 54.963	$ 1.048.034.484,00		$ -		$ -	19.068,00	$ 1.048.034.484		$ -	0,00	$ -	19.068,00	$ 1.048.034.484,0		
67	5.2.13	11602	N.A	SIF 002	Proceso de estabilización con material tratado con cal. Incluye colocación y compactación de la mezcla con cal y todo lo necesario para su correcta instalación. El suministro de cal será pagado en su respectivo ítem.	m3	3.405,00	$ 50.590	$ 172.258.950,00		$ -		$ -	3.405,00	$ 172.258.950		$ -	0,00	$ -	3.405,00	$ 172.258.950,0		
68	4.1.96	11601	INVIAS 210-22	N.A	Excavación en material común de la explanación con motoniveladora. Incluye cargue y tranporte del material al sitio de acopio especificado.	m3	2.724,00	$ 23.492	$ 63.992.208,00		$ -		$ -	2.724,00	$ 63.992.208		$ -	0,00	$ -	2.724,00	$ 63.992.208,0		
69	4.3.8	11605	N.A	4.3.8	Disposición de material para conformación de la calzada. incluye transporte descargue y regado del material. No incluye compactación ni material para la conformación.	m3	2.724,00	$ 7.786	$ 21.209.064,00		$ -		$ -	2.724,00	$ 21.209.064		$ -	0,00	$ -	2.724,00	$ 21.209.064,0		
70	5.1.15	11602	N.A	5.1.15	Suministro de sub-base granular, medido suelto. No incluye nivelación, compactación, limpieza ni transporte del material, los cuales serán pagados en su respectivo ítem.	m3	7.900,00	$ 82.028	$ 648.021.200,00		$ -		$ -	7.900,00	$ 648.021.200		$ -	0,00	$ -	7.900,00	$ 648.021.200,0		
71	7.1.1	11603	INVIAS 420-22	N.A	Suministro, transporte y aplicación de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento C.R.L. para imprimación de superficie a pavimentar según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS 420-22. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Incluye recuperación de superficie y riego inicial con carrotanque.	m2	68.100,00	$ 5.014	$ 341.453.400,00		$ -		$ -	68.100,00	$ 341.453.400		$ -	0,00	$ -	68.100,00	$ 341.453.400,0		
72	7.1.12.2	11603	INVIAS 430-22	N.A	Tratamiento superficial doble con emulsión CRR-2M.	m2	68.100,00	$ 23.937	$ 1.630.109.700,00		$ -		$ -	68.100,00	$ 1.630.109.700		$ -	0,00	$ -	68.100,00	$ 1.630.109.700,0		
73	13.1	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	1.279.222,99	$ 1.888	$ 2.415.173.005,00		$ -		$ -	1.279.222,99	$ 2.415.173.005		$ -	0,00	$ -	1.279.222,99	$ 2.415.173.005,0		
74	13.2	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	40.860,00	$ 1.888	$ 77.143.680,00		$ -		$ -	40.860,00	$ 77.143.680		$ -	0,00	$ -	40.860,00	$ 77.143.680,0		
Subtotal	**TOTAL TRATAMIENTTO SUPERFICIAL DOBLE**								**$ 6.844.758.603,00**						**$ 6.844.758.603,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 6.844.758.603,00**		
					SEÑALIZACIÓN VIAL		**Entregable**		**Km**														
75	12.1	11607	INVIAS 700-22	N.A	Suministro, transporte y aplicación con pintura acrílica en frio reflectorizada con microesferas de vidrio para línea de demarcación en pavimento.	m	40.860,00	$ 3.198	$ 130.670.280,00		$ -		$ -	40.860,00	$ 130.670.280		$ -	0,00	$ -	40.860,00	$ 130.670.280,0		
76	12.9	11607	INVIAS 710-22	N.A	Suministro, transporte e instalación de señal vertical de 75cmx75cm doble (SP/SR/SI), en lámina galvanizada calibre 16, reflectivo tipo IX, estructura metálica tipo pedestal compuesto por un paral en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazos en ángulo 2"x2"x1/8"	Und	70,00	$ 808.875	$ 56.621.250,00		$ -		$ -	70,00	$ 56.621.250		$ -	0,00	$ -	70,00	$ 56.621.250,0		
Subtotal	**TOTAL SEÑALIZACIÓN VIAL**								**$ 187.291.530,00**						**$ 187.291.530,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 187.291.530,00**		
					VIA ALTO DEL CARDAL-TOLEDO				**$ 14.858.442.789,00**								**$ -**		**$ -**		**$ 14.858.442.789,00**		
					CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS		**Entregable**		**un**														
77	2.8	11601	INVIAS 201-22	N.A	Demolición de estructuras (Concreto reforzado). Incluye cargue, transporte y disposición de los materiales provenientes de la demolición.	m3	34,00	$ 224.228	$ 7.623.752,00		$ -		$ -	34,00	$ 7.623.752		$ -	0,00	$ -	34,00	$ 7.623.752,0		
78	2.14.1	11601	INVIAS 201-22	N.A	Retiro de tubería existente de 36", sin excavación	m	288,00	$ 56.073	$ 16.149.024,00		$ -		$ -	288,00	$ 16.149.024		$ -	0,00	$ -	288,00	$ 16.149.024,0		
79	4.1.8	11601	INVIAS 600-22	N.A	Excavación para estructuras varias en material común en seco. Incluye entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	3.162,00	$ 51.434	$ 162.634.308,00		$ -		$ -	3.162,00	$ 162.634.308		$ -	0,00	$ -	3.162,00	$ 162.634.308,0		
80	4.2.2	11602	INVIAS 610-22	N.A	Lleno manual compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95% , de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.	m3	1.023,00	$ 29.236	$ 29.908.428,00		$ -		$ -	1.023,00	$ 29.908.428		$ -	0,00	$ -	1.023,00	$ 29.908.428,0		
81	5.1.7	11103	N.A	5.1.7	Suministro, colocación y compactación de subbase granular para cimentación de tubería y lleno de zanjas, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95% , de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	372,00	$ 103.890	$ 38.647.080,00		$ -		$ -	372,00	$ 38.647.080		$ -	0,00	$ -	372,00	$ 38.647.080,0		
82	6.2.4	11603	INVIAS 630-22	N.A	Concreto Clase E (17.5 MPa). Elementos varios.	m3	93,00	$ 798.291	$ 74.241.063,00		$ -		$ -	93,00	$ 74.241.063		$ -	0,00	$ -	93,00	$ 74.241.063,0		
83	6.2.24	11603	INVIAS 630-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Concreto Clase C (28 MPa) para Muros, disipadores, aletas y estribos. Incluye impermeabilizante, formaleta para acabado a la vista, desmoldante, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento	m3	819,00	$ 1.175.859	$ 963.028.521,00		$ -		$ -	819,00	$ 963.028.521		$ -	0,00	$ -	819,00	$ 963.028.521,0		
84	8.1	11604	N.A	8.1	Mantenimiento de obras de drenaje existentes. Incluye limpieza, desmonte vegetación, resane estructura, obras menores.	m	516,00	$ 130.159	$ 67.162.044,00		$ -		$ -	516,00	$ 67.162.044		$ -	0,00	$ -	516,00	$ 67.162.044,0		
85	8.27	11604	INVIAS 663-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Tubería PVC Alcantarillado pared interior lisa y exterior corrugada o equivalente unión mecánica de 900 mm (36")	m	558,00	$ 2.364.704	$ 1.319.504.832,00		$ -		$ -	558,00	$ 1.319.504.832		$ -	0,00	$ -	558,00	$ 1.319.504.832,0		
86	10.1	11604-106	INVIAS 640-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	45.012,00	$ 8.417	$ 378.866.004,00		$ -		$ -	45.012,00	$ 378.866.004		$ -	0,00	$ -	45.012,00	$ 378.866.004,0		
87	13.1	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	13.094,00	$ 1.888	$ 24.721.472,00		$ -		$ -	13.094,00	$ 24.721.472		$ -	0,00	$ -	13.094,00	$ 24.721.472,0		
Subtotal	**TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS**								**$ 3.082.486.528,00**						**$ 3.082.486.528,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 3.082.486.528,00**		
					CONSTRUCCIÓN DE CUNETA		**Entregable**		**m**														
88	4.1.8	11601	INVIAS 600-22	N.A	Excavación para estructuras varias en material común en seco. Incluye entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	2.607,00	$ 51.434	$ 134.088.438,00		$ -		$ -	2.607,00	$ 134.088.438		$ -	0,00	$ -	2.607,00	$ 134.088.438,0		
89	5.1.7	11605	N.A	5.1.7	Suministro, colocación y compactación de subbase granular para cimentación de tubería y lleno de zanjas, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95% , de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	1.200,00	$ 103.890	$ 124.668.000,00		$ -		$ -	1.200,00	$ 124.668.000		$ -	0,00	$ -	1.200,00	$ 124.668.000,0		
90	6.2.50	11604	INVIAS 630-22 INVIAS 671-22	N.A	Concreto Clase C (28 MPa). Cunetas.	m3	1.500,00	$ 979.467	$ 1.469.200.500,00		$ -		$ -	1.500,00	$ 1.469.200.500		$ -	0,00	$ -	1.500,00	$ 1.469.200.500,0		
91	10.1	11604-106	INVIAS 640-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	42.002,00	$ 8.417	$ 353.530.834,00		$ -		$ -	42.002,00	$ 353.530.834		$ -	0,00	$ -	42.002,00	$ 353.530.834,0		
92	13.1	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	42.240,00	$ 1.888	$ 79.749.120,00		$ -		$ -	42.240,00	$ 79.749.120		$ -	0,00	$ -	42.240,00	$ 79.749.120,0		
Subtotal	**TOTAL CONSTRUCCIÓN DE CUNETA**								**$ 2.161.236.892,00**						**$ 2.161.236.892,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 2.161.236.892,00**		
					CONSTRUCCIÓN DE FILTRO PARA CUNETAS		**Entregable**		**m**														
93	8.13.1	11604	INVIAS 673-22	N.A	Suministro e instalación de dren francés de zanja de 0.4 m x 0.9 m, con Geotextil NT2500 y Grava de 3/4". Incluye tubería de 4" perforada para drenes.Incluye excavación, transporte de material de excavación, cargue y disposición final del material sobrante.	m	15.000,00	$ 127.219	$ 1.908.285.000,00		$ -		$ -	15.000,00	$ 1.908.285.000		$ -	0,00	$ -	15.000,00	$ 1.908.285.000,0		
94	13.9	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de materiales pétreos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material medido en planta	m3-km	190.080,00	$ 1.453	$ 276.186.240,00		$ -		$ -	190.080,00	$ 276.186.240		$ -	0,00	$ -	190.080,00	$ 276.186.240,0		
Subtotal	**TOTAL CONSTRUCCIÓN DE FILTRO PARA CUNETAS**								**$ 2.184.471.240,00**						**$ 2.184.471.240,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 2.184.471.240,00**		
					CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS		**Entregable**		**m**														
95	4.1.2	11601	INVIAS 600-22	N.A	Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.	m3	240,00	$ 48.555	$ 11.653.200,00		$ -		$ -	240,00	$ 11.653.200		$ -	0,00	$ -	240,00	$ 11.653.200,0		
96	5.1.7	11605	N.A	5.1.7	Suministro, colocación y compactación de subbase granular para cimentación de tubería y lleno de zanjas, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95% , de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	60,00	$ 103.890	$ 6.233.400,00		$ -		$ -	60,00	$ 6.233.400		$ -	0,00	$ -	60,00	$ 6.233.400,0		
97	14.3	11605	INVIAS 672-22	N.A	Suministro, transporte e instalación de Bordillo barrera recto 15x35x80 prefabricado para pompeyano, rebajes, entre otros	m	3.000,00	$ 107.004	$ 321.012.000,00		$ -		$ -	3.000,00	$ 321.012.000		$ -	0,00	$ -	3.000,00	$ 321.012.000,0		
Subtotal	**TOTAL CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS**								**$ 338.898.600,00**						**$ 338.898.600,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 338.898.600,00**		
					CONSTRUCCIÓN DE DISIPADORES		**Entregable**		**un**														
98	4.1.9	11601	INVIAS 600-22	N.A	Excavación para estructuras varias en material común en seco sin entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	1.470,00	$ 32.342	$ 47.542.740,00		$ -		$ -	1.470,00	$ 47.542.740		$ -	0,00	$ -	1.470,00	$ 47.542.740,0		
99	6.1.18.1	11603	INVIAS 630-22	N.A	Concreto Clase F (14 MPa). Solados de E=0.05 m	m2	490,00	$ 39.089	$ 19.153.610,00		$ -		$ -	490,00	$ 19.153.610		$ -	0,00	$ -	490,00	$ 19.153.610,0		
100	8.18	11603	INVIAS 630-22 INVIAS 670-22	N.A	Disipadores de energía y sedimentador en Concreto Clase H (Ciclópeo con concreto clase D - 21 MPa)	m3	420,00	$ 980.445	$ 411.786.900,00		$ -		$ -	420,00	$ 411.786.900		$ -	0,00	$ -	420,00	$ 411.786.900,0		
101	10.1	11604-106	INVIAS 640-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	2.380,00	$ 8.417	$ 20.032.460,00		$ -		$ -	2.380,00	$ 20.032.460		$ -	0,00	$ -	2.380,00	$ 20.032.460,0		
Subtotal	**TOTAL CONSTRUCCIÓN DE DISIPADORES**								**$ 498.515.710,00**						**$ 498.515.710,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 498.515.710,00**		
					ESTABILIZACION CON MATERIAL GRANULAR		**Entregable**		**Km**														
102	4.1.1	11601	INVIAS 210-22	N.A	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	2.205,00	$ 17.178	$ 37.877.490,00		$ -		$ -	2.205,00	$ 37.877.490		$ -	0,00	$ -	2.205,00	$ 37.877.490,0		
103	5.1.2	11102	INVIAS 311-22 INVIAS 230-22	N.A	Suministro, colocación, conformación y compactación de afirmado para Bacheo, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95% , de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	2.205,00	$ 139.710	$ 308.060.550,00		$ -		$ -	2.205,00	$ 308.060.550		$ -	0,00	$ -	2.205,00	$ 308.060.550,0		
104	5.2.16	11602	N.A	SIF 001	Proceso de estabilización con material tratado con cemento. Incluye colocación y compactación de la mezcla con cemento y todo lo necesario para su correcta instalación. El suministro de cemento será pagado en su respectivo ítem.	m3	21.000,00	$ 54.963	$ 1.154.223.000,00		$ -		$ -	21.000,00	$ 1.154.223.000		$ -	0,00	$ -	21.000,00	$ 1.154.223.000,0		
105	5.2.13	11602	N.A	SIF 002	Proceso de estabilización con material tratado con cal. Incluye colocación y compactación de la mezcla con cal y todo lo necesario para su correcta instalación. El suministro de cal será pagado en su respectivo ítem.	m3	4.950,00	$ 50.590	$ 250.420.500,00		$ -		$ -	4.950,00	$ 250.420.500		$ -	0,00	$ -	4.950,00	$ 250.420.500,0		
106	4.1.96	11601	INVIAS 210-22	N.A	Excavación en material común de la explanación con motoniveladora. Incluye cargue y tranporte del material al sitio de acopio especificado.	m3	2.475,00	$ 23.492	$ 58.142.700,00		$ -		$ -	2.475,00	$ 58.142.700		$ -	0,00	$ -	2.475,00	$ 58.142.700,0		
107	4.3.8	11605	N.A	4.3.8	Disposición de material para conformación de la calzada. incluye transporte descargue y regado del material. No incluye compactación ni material para la conformación.	m3	2.475,00	$ 7.786	$ 19.270.350,00		$ -		$ -	2.475,00	$ 19.270.350		$ -	0,00	$ -	2.475,00	$ 19.270.350,0		
108	5.1.15	11602	N.A	5.1.15	Suministro de sub-base granular, medido suelto. No incluye nivelación, compactación, limpieza ni transporte del material, los cuales serán pagados en su respectivo ítem.	m3	14.025,00	$ 82.028	$ 1.150.442.700,00		$ -		$ -	14.025,00	$ 1.150.442.700		$ -	0,00	$ -	14.025,00	$ 1.150.442.700,0		
109	7.1.1	11603	INVIAS 420-22	N.A	Suministro, transporte y aplicación de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento C.R.L. para imprimación de superficie a pavimentar según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS 420-22. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Incluye recuperación de superficie y riego inicial con carrotanque.	m2	75.000,00	$ 5.014	$ 376.050.000,00		$ -		$ -	75.000,00	$ 376.050.000		$ -	0,00	$ -	75.000,00	$ 376.050.000,0		
110	7.1.12.2	11603	INVIAS 430-22	N.A	Tratamiento superficial doble con emulsión CRR-2M.	m2	75.000,00	$ 23.937	$ 1.795.275.000,00		$ -		$ -	75.000,00	$ 1.795.275.000		$ -	0,00	$ -	75.000,00	$ 1.795.275.000,0		
111	13.1	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	622.908,00	$ 1.888	$ 1.176.050.304,00		$ -		$ -	622.908,00	$ 1.176.050.304		$ -	0,00	$ -	622.908,00	$ 1.176.050.304,0		
112	13.2	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	33.075,00	$ 1.888	$ 62.445.600,00		$ -		$ -	33.075,00	$ 62.445.600		$ -	0,00	$ -	33.075,00	$ 62.445.600,0		
Subtotal	**TOTAL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE**								**$ 6.388.258.194,00**						**$ 6.388.258.194,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 6.388.258.194,00**		
					SEÑALIZACIÓN VIAL		**Entregable**		**Km**														
113	12.1	11607	INVIAS 700-22	N.A	Suministro, transporte y aplicación con pintura acrílica en frio reflectorizada con microesferas de vidrio para línea de demarcación en pavimento.	m	45.000,00	$ 3.198	$ 143.910.000,00		$ -		$ -	45.000,00	$ 143.910.000		$ -	0,00	$ -	45.000,00	$ 143.910.000,0		
114	12.9	11607	INVIAS 710-22	N.A	Suministro, transporte e instalación de señal vertical de 75cmx75cm doble (SP/SR/SI), en lámina galvanizada calibre 16, reflectivo tipo IX, estructura metálica tipo pedestal compuesto por un paral en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazos en ángulo 2"x2"x1/8"	Und	75,00	$ 808.875	$ 60.665.625,00		$ -		$ -	75,00	$ 60.665.625		$ -	0,00	$ -	75,00	$ 60.665.625,0		
Subtotal	**TOTAL SEÑALIZACIÓN VIAL**								**$ 204.575.625,00**						**$ 204.575.625,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 204.575.625,00**		
					VIA SANTA ROSA-CAROLINA DEL PRINCIPE				**$ 32.607.964.751,00**								**$ 90.043.996,00**		**$ 90.043.996,00**		**$ 32.517.920.755,00**		
					CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS		**Entregable**		**un**														
115	2.8	11601	INVIAS 201-22	N.A	Demolición de estructuras (Concreto reforzado). Incluye cargue, transporte y disposición de los materiales provenientes de la demolición.	m3	217,00	$ 224.228	$ 48.657.476,00		$ -		$ -	217,00	$ 48.657.476		$ -	0,00	$ -	217,00	$ 48.657.476,0		
116	2.14.1	11601	INVIAS 201-22	N.A	Retiro de tubería existente de 36", sin excavación	m	276,00	$ 56.073	$ 15.476.148,00		$ -		$ -	276,00	$ 15.476.148		$ -	0,00	$ -	276,00	$ 15.476.148,0		
117	4.1.8	11601	INVIAS 600-22	N.A	Excavación para estructuras varias en material común en seco. Incluye entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	3.842,00	$ 51.434	$ 197.609.428,00		$ -		$ -	3.842,00	$ 197.609.428		$ -	0,00	$ -	3.842,00	$ 197.609.428,0		
118	4.2.2	11602	INVIAS 610-22	N.A	Lleno manual compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95% , de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.	m3	1.243,00	$ 29.236	$ 36.340.348,00		$ -		$ -	1.243,00	$ 36.340.348		$ -	0,00	$ -	1.243,00	$ 36.340.348,0		
119	5.1.7	11103	N.A	5.1.7	Suministro, colocación y compactación de subbase granular para cimentación de tubería y lleno de zanjas, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95% , de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	452,00	$ 103.890	$ 46.958.280,00		$ -		$ -	452,00	$ 46.958.280		$ -	0,00	$ -	452,00	$ 46.958.280,0		
120	6.2.4	11603	INVIAS 630-22	N.A	Concreto Clase E (17.5 MPa). Elementos varios.	m3	113,00	$ 798.291	$ 90.206.883,00		$ -		$ -	113,00	$ 90.206.883		$ -	0,00	$ -	113,00	$ 90.206.883,0		
121	6.2.24	11603	INVIAS 630-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Concreto Clase C (28 MPa) para Muros, disipadores, aletas y estribos. Incluye impermeabilizante, formaleta para acabado a la vista, desmoldante, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento	m3	996,00	$ 1.175.859	$ 1.171.155.564,00		$ -		$ -	996,00	$ 1.171.155.564		$ -	0,00	$ -	996,00	$ 1.171.155.564,0		
122	8.1	11604	N.A	8.1	Mantenimiento de obras de drenaje existentes. Incluye limpieza, desmonte vegetación, resane estructura, obras menores.	m	1.002,00	$ 130.159	$ 130.419.318,00		$ -		$ -	1.002,00	$ 130.419.318	691,80	$ 90.043.996,00	691,80	$ 90.043.996,00	310,20	$ 40.375.322,0		
123	8.27	11604	INVIAS 663-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Tubería PVC Alcantarillado pared interior lisa y exterior corrugada o equivalente unión mecánica de 900 mm (36")	m	678,00	$ 2.364.704	$ 1.603.269.312,00		$ -		$ -	678,00	$ 1.603.269.312		$ -	0,00	$ -	678,00	$ 1.603.269.312,0		
124	10.1	11604-106	INVIAS 640-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	54.692,00	$ 8.417	$ 460.342.564,00		$ -		$ -	54.692,00	$ 460.342.564		$ -	0,00	$ -	54.692,00	$ 460.342.564,0		
125	13.1	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	31.278,00	$ 1.888	$ 59.052.864,00		$ -		$ -	31.278,00	$ 59.052.864		$ -	0,00	$ -	31.278,00	$ 59.052.864,0		
Subtotal	**TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS**								**$ 3.859.488.185,00**						**$ 3.859.488.185,00**		**$ 90.043.996,00**		**$ 90.043.996,00**		**$ 3.769.444.189,00**		

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (LOTE 8 NORTE)

ACTA DE OBRA N° 01

Contrato de Obra 25OO111B2826 de 2025
CONSORCIO VÍAS ANTIOQUIA NORTE
Periodo 26 Abril al 25 Mayo 2026
VALOR TOTAL $ 124.487.403.196
Fecha de Inicio: 11 Febrero 2026 Fecha de terminación: 11 Agosto 2027

CONSORCIO VÍAS ANTIOQUIA NORTE

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CANTIDADES INICIALES										MODIFICATORIO No 1						ACTA No 01		ACUMULADO		SALDO			
N°	ÍTEM DE PAGO	CODIGO ICOCIV	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT ADICIONAL	VALOR	CANTIDAD QUE NO SE EJECUTA	VALOR	CANTIDAD TOTAL	SUBTOTAL ACTUALIZADO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD ACUMULADA	VALOR ACUMULADO	CANTIDAD	VALOR		
			GENERAL	PARTICULAR																			
					CONSTRUCCIÓN DE CUNETA		Entregable		m														
126	4.1.8	11601	INVIAS 600-22	N.A	Excavación para estructuras varias en material común en seco. Incluye entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	5.852,00	$ 51.434	$ 300.991.768,00		$ -		$ -	5.852,00	$ 300.991.768		$ -	0,00	$ -	5.852,00	$ 300.991.768,0		
127	5.1.7	11605	N.A	5.1.7	Suministro, colocación y compactación de subbase granular para cimentación de tubería y lleno de zanjas, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95% , de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	2.694,00	$ 103.890	$ 279.879.660,00		$ -		$ -	2.694,00	$ 279.879.660		$ -	0,00	$ -	2.694,00	$ 279.879.660,0		
128	6.2.50	11604	INVIAS 630-22 INVIAS 671-22	N.A	Concreto Clase C (28 MPa). Cunetas.	m3	3.367,00	$ 979.467	$ 3.297.865.389,00		$ -		$ -	3.367,00	$ 3.297.865.389		$ -	0,00	$ -	3.367,00	$ 3.297.865.389,0		
129	10.1	11604-106	INVIAS 640-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	94.278,00	$ 8.417	$ 793.537.926,00		$ -		$ -	94.278,00	$ 793.537.926		$ -	0,00	$ -	94.278,00	$ 793.537.926,0		
130	13.1	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	186.424,80	$ 1.888	$ 351.970.022,00		$ -		$ -	186.424,80	$ 351.970.022		$ -	0,00	$ -	186.424,80	$ 351.970.022,0		
Subtotal	TOTAL CONSTRUCCIÓN DE CUNETA								$ 5.024.244.765,00						$ 5.024.244.765,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 5.024.244.765,00		
					CONSTRUCCIÓN DE FILTRO PARA CUNETAS		Entregable		m														
131	8.13.1	11604	INVIAS 673-22	N.A	Suministro e instalación de dren francés de zanja de 0.4 m x 0.9 m, con Geotextil NT2500 y Grava de 3/4". Incluye tubería de 4" perforada para drenes.Incluye excavación, transporte de material de excavación, cargue y disposición final del material sobrante.	m	33.670,00	$ 127.219	$ 4.283.463.730,00		$ -		$ -	33.670,00	$ 4.283.463.730		$ -	0,00	$ -	33.670,00	$ 4.283.463.730,0		
132	13.9	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de materiales pétreos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material medido en planta	m3-km	838.787,04	$ 1.453	$ 1.218.757.569,00		$ -		$ -	838.787,04	$ 1.218.757.569		$ -	0,00	$ -	838.787,04	$ 1.218.757.569,0		
Subtotal	TOTAL CONSTRUCCIÓN DE FILTRO PARA CUNETAS								$ 5.502.221.299,00						$ 5.502.221.299,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 5.502.221.299,00		
					CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS		Entregable		m														
133	4.1.2	11601	INVIAS 600-22	N.A	Excavación manual en material común. Incluye carque, transporte y disposición final del material sobrante.	m3	539,00	$ 48.555	$ 26.171.145,00		$ -		$ -	539,00	$ 26.171.145		$ -	0,00	$ -	539,00	$ 26.171.145,0		
134	5.1.7	11605	N.A	5.1.7	Suministro, colocación y compactación de subbase granular para cimentación de tubería y lleno de zanjas, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95% , de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	135,00	$ 103.890	$ 14.025.150,00		$ -		$ -	135,00	$ 14.025.150		$ -	0,00	$ -	135,00	$ 14.025.150,0		
135	14.3	11605	INVIAS 672-22	N.A	Suministro, transporte e instalación de Bordillo barrera recto 15x35x80 prefabricado para pompeyano, rebajes, entre otros	m	6.734,00	$ 107.004	$ 720.564.936,00		$ -		$ -	6.734,00	$ 720.564.936		$ -	0,00	$ -	6.734,00	$ 720.564.936,0		
Subtotal	TOTAL CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS								$ 760.761.231,00						$ 760.761.231,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 760.761.231,00		
					CONSTRUCCIÓN DE DISIPADORES		Entregable		un														
136	4.1.9	11601	INVIAS 600-22	N.A	Excavación para estructuras varias en material común en seco sin entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	446,00	$ 32.342	$ 14.424.532,00		$ -		$ -	446,00	$ 14.424.532		$ -	0,00	$ -	446,00	$ 14.424.532,0		
137	6.1.18.1	11603	INVIAS 630-22	N.A	Concreto Clase F (14 MPa). Solados de E=0.05 m	m2	595,00	$ 39.089	$ 23.257.955,00		$ -		$ -	595,00	$ 23.257.955		$ -	0,00	$ -	595,00	$ 23.257.955,0		
138	8.18	11603	INVIAS 630-22 INVIAS 670-22	N.A	Disipadores de energía y sedimentador en Concreto Clase H (Ciclópeo con concreto clase D - 21 MPa)	m3	510,00	$ 980.445	$ 500.026.950,00		$ -		$ -	510,00	$ 500.026.950		$ -	0,00	$ -	510,00	$ 500.026.950,0		
139	10.1	11604-106	INVIAS 640-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	2.890,00	$ 8.417	$ 24.325.130,00		$ -		$ -	2.890,00	$ 24.325.130		$ -	0,00	$ -	2.890,00	$ 24.325.130,0		
Subtotal	TOTAL CONSTRUCCIÓN DE DISIPADORES								$ 562.034.567,00						$ 562.034.567,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 562.034.567,00		
					ESTABILIZACION CON MATERIAL GRANULAR		Entregable		Km														
140	4.1.1	11601	INVIAS 210-22	N.A	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	4.949,00	$ 17.178	$ 85.013.922,00		$ -		$ -	4.949,00	$ 85.013.922		$ -	0,00	$ -	4.949,00	$ 85.013.922,0		
141	5.1.2	11102	INVIAS 311-22 INVIAS 230-22	N.A	Suministro, colocación, conformación y compactación de afirmado para Bacheo, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	4.949,00	$ 139.710	$ 691.424.790,00		$ -		$ -	4.949,00	$ 691.424.790		$ -	0,00	$ -	4.949,00	$ 691.424.790,0		
142	5.2.16	11602	N.A	SIF 001	Proceso de estabilización con material tratado con cemento. Incluye colocación y compactación de la mezcla con cemento y todo lo necesario para su correcta instalación. El suministro de cemento será pagado en su respectivo ítem.	m3	45.455,00	$ 54.963	$ 2.498.343.165,00		$ -		$ -	45.455,00	$ 2.498.343.165		$ -	0,00	$ -	45.455,00	$ 2.498.343.165,0		
143	5.2.13	11602	N.A	SIF 002	Proceso de estabilización con material tratado con cal. Incluye colocación y compactación de la mezcla con cal y todo lo necesario para su correcta instalación. El suministro de cal será pagado en su respectivo ítem.	m3	11.111,00	$ 50.590	$ 562.105.490,00		$ -		$ -	11.111,00	$ 562.105.490		$ -	0,00	$ -	11.111,00	$ 562.105.490,0		
144	4.1.96	11601	INVIAS 210-22	N.A	Excavación en material común de la explanación con motoniveladora. Incluye cargue y tranporte del material al sitio de acopio especificado.	m3	5.556,00	$ 23.492	$ 130.521.552,00		$ -		$ -	5.556,00	$ 130.521.552		$ -	0,00	$ -	5.556,00	$ 130.521.552,0		
145	4.3.8	11605	N.A	4.3.8	Disposición de material para conformación de la calzada. incluye transporte descargue y regado del material. No incluye compactación ni material para la conformación.	m3	5.556,00	$ 7.786	$ 43.259.016,00		$ -		$ -	5.556,00	$ 43.259.016		$ -	0,00	$ -	5.556,00	$ 43.259.016,0		
146	5.1.15	11602	N.A	5.1.15	Suministro de sub-base granular, medido suelto. No incluye nivelación, compactación, limpieza ni transporte del material, los cuales serán pagados en su respectivo ítem.	m3	29.798,00	$ 82.028	$ 2.444.270.344,00		$ -		$ -	29.798,00	$ 2.444.270.344		$ -	0,00	$ -	29.798,00	$ 2.444.270.344,0		
147	7.1.1	11603	INVIAS 420-22	N.A	Suministro, transporte y aplicación de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento C.R.L. para imprimación de superficie a pavimentar según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS 420-22. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Incluye recuperación de superficie y riego inicial con carrotanque.	m2	168.350,00	$ 5.014	$ 844.106.900,00		$ -		$ -	168.350,00	$ 844.106.900		$ -	0,00	$ -	168.350,00	$ 844.106.900,0		
148	7.1.12.2	11603	INVIAS 430-22	N.A	Tratamiento superficial doble con emulsión CRR-2M.	m2	168.350,00	$ 23.937	$ 4.029.793.950,00		$ -		$ -	168.350,00	$ 4.029.793.950		$ -	0,00	$ -	168.350,00	$ 4.029.793.950,0		
149	13.1	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	2.632.246,38	$ 1.888	$ 4.969.681.165,00		$ -		$ -	2.632.246,38	$ 4.969.681.165		$ -	0,00	$ -	2.632.246,38	$ 4.969.681.165,0		
150	13.2	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	74.235,00	$ 1.888	$ 140.155.680,00		$ -		$ -	74.235,00	$ 140.155.680		$ -	0,00	$ -	74.235,00	$ 140.155.680,0		
Subtotal	TOTAL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE								$ 16.438.675.974,00						$ 16.438.675.974,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 16.438.675.974,00		
					SEÑALIZACIÓN VIAL		Entregable		Km														
151	12.1	11607	INVIAS 700-22	N.A	Suministro, transporte y aplicación con pintura acrílica en frío reflectorizada con microesferas de vidrio para línea de demarcación en pavimento.	m	101.010,00	$ 3.198	$ 323.029.980,00		$ -		$ -	101.010,00	$ 323.029.980		$ -	0,00	$ -	101.010,00	$ 323.029.980,0		
152	12.9	11607	INVIAS 710-22	N.A	Suministro, transporte e instalación de señal vertical de 75cmx75cm doble (SP/SR/SI), en lámina galvanizada calibre 16, reflectivo tipo IX, estructura metálica tipo pedestal compuesto por un parál en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazos en ángulo 2"x2"x1/8"	Und	170,00	$ 808.875	$ 137.508.750,00		$ -		$ -	170,00	$ 137.508.750		$ -	0,00	$ -	170,00	$ 137.508.750,0		
Subtotal	TOTAL SEÑALIZACIÓN VIAL								$ 460.538.730,00						$ 460.538.730,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 460.538.730,00		
					VIA ENTRERRIOS-LABORES-SAN JOSE DE LA MONTANA				$ 36.281.519.666,00								$ 448.098.057,00		$ 448.098.057,00		$ 35.833.421.610,00		
					CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS		Entregable		un														
153	2.8	11601	INVIAS 201-22	N.A	Demolición de estructuras (Concreto reforzado). Incluye cargue, transporte y disposición de los materiales provenientes de la demolición.	m3	94,00	$ 224.228	$ 21.077.432,00		$ -		$ -	94,00	$ 21.077.432	29,91	$ 6.706.659,00	29,91	$ 6.706.659,00	64,09	$ 14.370.773,0		
154	2.14.1	11601	INVIAS 201-22	N.A	Retiro de tubería existente de 36", sin excavación	m	120,00	$ 56.073	$ 6.728.760,00		$ -		$ -	120,00	$ 6.728.760	48,00	$ 2.691.504,00	48,00	$ 2.691.504,00	72,00	$ 4.037.256,0		
155	4.1.8	11601	INVIAS 600-22	N.A	Excavación para estructuras varias en material común en seco. Incluye entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	3.400,00	$ 51.434	$ 174.875.600,00		$ -		$ -	3.400,00	$ 174.875.600	307,47	$ 15.814.412,00	307,47	$ 15.814.412,00	3.092,53	$ 159.061.188,0		
156	4.2.2	11602	INVIAS 610-22	N.A	Lleno manual compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95% , de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.	m3	1.100,00	$ 29.236	$ 32.159.600,00		$ -		$ -	1.100,00	$ 32.159.600	50,78	$ 1.484.604,00	50,78	$ 1.484.604,00	1.049,22	$ 30.674.996,0		
157	5.1.7	11103	N.A	5.1.7	Suministro, colocación y compactación de subbase granular para cimentación de tubería y lleno de zanjas, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95% , de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	400,00	$ 103.890	$ 41.556.000,00		$ -		$ -	400,00	$ 41.556.000	52,46	$ 5.450.069,00	52,46	$ 5.450.069,00	347,54	$ 36.105.931,0		
158	6.2.4	11603	INVIAS 630-22	N.A	Concreto Clase E (17.5 MPa). Elementos varios.	m3	100,00	$ 798.291	$ 79.829.100,00		$ -		$ -	100,00	$ 79.829.100		$ -	0,00	$ -	100,00	$ 79.829.100,0		
159	6.2.24	11603	INVIAS 630-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Concreto Clase C (28 MPa) para Muros, disipadores, aletas y estribos. Incluye impermeabilizante, formaleta para acabado a la vista, desmoldante, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento	m3	881,00	$ 1.175.859	$ 1.035.931.779,00		$ -		$ -	881,00	$ 1.035.931.779		$ -	0,00	$ -	881,00	$ 1.035.931.779,0		
160	8.1	11604	N.A	8.1	Mantenimiento de obras de drenaje existentes. Incluye limpieza, desmonte vegetación, resane estructura, obras menores.	m	1.944,00	$ 130.159	$ 253.029.096,00		$ -		$ -	1.944,00	$ 253.029.096	1.525,74	$ 198.588.793,00	1.525,74	$ 198.588.793,00	418,26	$ 54.440.303,0		
161	8.27	11604	INVIAS 663-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Tubería PVC Alcantarillado pared interior lisa y exterior corrugada o equivalente unión mecánica de 900 mm (36")	m	600,00	$ 2.364.704	$ 1.418.822.400,00		$ -		$ -	600,00	$ 1.418.822.400	52,00	$ 122.964.608,00	52,00	$ 122.964.608,00	548,00	$ 1.295.857.792,0		
162	10.1	11604-106	INVIAS 640-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	48.400,00	$ 8.417	$ 407.382.800,00		$ -		$ -	48.400,00	$ 407.382.800		$ -	0,00	$ -	48.400,00	$ 407.382.800,0		
163	13.1	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	21.800,00	$ 1.888	$ 41.158.400,00		$ -		$ -	21.800,00	$ 41.158.400		$ -	0,00	$ -	21.800,00	$ 41.158.400,0		
Subtotal	TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS								$ 3.512.550.967,00						$ 3.512.550.967,00		$ 353.700.649,00		$ 353.700.649,00		$ 3.158.850.318,00		
					CONSTRUCCIÓN DE CUNETA		Entregable		m														
164	4.1.8	11601	INVIAS 600-22	N.A	Excavación para estructuras varias en material común en seco. Incluye entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	6.944,00	$ 51.434	$ 357.157.696,00		$ -		$ -	6.944,00	$ 357.157.696		$ -	0,00	$ -	6.944,00	$ 357.157.696,0		
165	5.1.7	11605	N.A	5.1.7	Suministro, colocación y compactación de subbase granular para cimentación de tubería y lleno de zanjas, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95% , de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	3.196,00	$ 103.890	$ 332.032.440,00		$ -		$ -	3.196,00	$ 332.032.440		$ -	0,00	$ -	3.196,00	$ 332.032.440,0		
166	6.2.50	11604	INVIAS 630-22 INVIAS 671-22	N.A	Concreto Clase C (28 MPa). Cunetas.	m3	3.995,00	$ 979.467	$ 3.912.970.665,00		$ -		$ -	3.995,00	$ 3.912.970.665		$ -	0,00	$ -	3.995,00	$ 3.912.970.665,0		
167	10.1	11604-106	INVIAS 640-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	111.862,00	$ 8.417	$ 941.542.454,00		$ -		$ -	111.862,00	$ 941.542.454		$ -	0,00	$ -	111.862,00	$ 941.542.454,0		
168	13.1	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	174.182,00	$ 1.888	$ 328.855.616,00		$ -		$ -	174.182,00	$ 328.855.616		$ -	0,00	$ -	174.182,00	$ 328.855.616,0		
Subtotal	TOTAL CONSTRUCCIÓN DE CUNETA								$ 5.872.558.871,00						$ 5.872.558.871,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 5.872.558.871,00		
					CONSTRUCCIÓN DE FILTRO PARA CUNETAS		Entregable		m														
169	8.13.1	11604	INVIAS 673-22	N.A	Suministro e instalación de dren francés de zanja de 0.4 m x 0.9 m, con Geotextil NT2500 y Grava de 3/4". Incluye tubería de 4" perforada para drenes.Incluye excavación, transporte de material de excavación, cargue y disposición final del material sobrante.	m	39.950,00	$ 127.219	$ 5.082.399.050,00		$ -		$ -	39.950,00	$ 5.082.399.050		$ -	0,00	$ -	39.950,00	$ 5.082.399.050,0		
170	13.9	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de materiales pétreos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material medido en planta	m3-km	783.819,00	$ 1.453	$ 1.138.889.007,00		$ -		$ -	783.819,00	$ 1.138.889.007		$ -	0,00	$ -	783.819,00	$ 1.138.889.007,0		
Subtotal	TOTAL CONSTRUCCIÓN DE FILTRO PARA CUNETAS								$ 6.221.288.057,00						$ 6.221.288.057,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 6.221.288.057,00		
					CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS		Entregable		m														
171	4.1.2	11601	INVIAS 600-22	N.A	Excavación manual en material común. Incluye carque, transporte y disposición final del material sobrante.	m3	639,00	$ 48.555	$ 31.026.645,00		$ -		$ -	639,00	$ 31.026.645		$ -	0,00	$ -	639,00	$ 31.026.645,0		
172	5.1.7	11605	N.A	5.1.7	Suministro, colocación y compactación de subbase granular para cimentación de tubería y lleno de zanjas, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95% , de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	160,00	$ 103.890	$ 16.622.400,00		$ -		$ -	160,00	$ 16.622.400		$ -	0,00	$ -	160,00	$ 16.622.400,0		
173	14.3	11605	INVIAS 672-22	N.A	Suministro, transporte e instalación de Bordillo barrera recto 15x35x80 prefabricado para pompeyano, rebajes, entre otros	m	7.990,00	$ 107.004	$ 854.961.960,00		$ -		$ -	7.990,00	$ 854.961.960		$ -	0,00	$ -	7.990,00	$ 854.961.960,0		
Subtotal	TOTAL CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS								$ 902.611.005,00						$ 902.611.005,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 902.611.005,00		
					CONSTRUCCIÓN DE DISIPADORES		Entregable		un														
174	4.1.9	11601	INVIAS 600-22	N.A	Excavación para estructuras varias en material común en seco sin entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	394,00	$ 32.342	$ 12.742.748,00		$ -		$ -	394,00	$ 12.742.748		$ -	0,00	$ -	394,00	$ 12.742.748,0		
175	6.1.18.1	11603	INVIAS 630-22	N.A	Concreto Clase F (14 MPa). Solados de E=0.05 m	m2	525,00	$ 39.089	$ 20.521.725,00		$ -		$ -	525,00	$ 20.521.725		$ -	0,00	$ -	525,00	$ 20.521.725,0		
176	8.18	11603	INVIAS 630-22 INVIAS 670-22	N.A	Disipadores de energía y sedimentador en Concreto Clase H (Ciclópeo con concreto clase D - 21 MPa)	m3	450,00	$ 980.445	$ 441.200.250,00		$ -		$ -	450,00	$ 441.200.250		$ -	0,00	$ -	450,00	$ 441.200.250,0		
177	10.1	11604-106	INVIAS 640-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	2.550,00	$ 8.417	$ 21.463.350,00		$ -		$ -	2.550,00	$ 21.463.350		$ -	0,00	$ -	2.550,00	$ 21.463.350,0		
Subtotal	TOTAL CONSTRUCCIÓN DE DISIPADORES								$ 495.928.073,00						$ 495.928.073,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 495.928.073,00		
					ESTABILIZACION CON MATERIAL GRANULAR		Entregable		Km														
178	4.1.1	11601	INVIAS 210-22	N.A	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	5.873,00	$ 17.178	$ 100.886.394,00		$ -		$ -	5.873,00	$ 100.886.394		$ -	0,00	$ -	5.873,00	$ 100.886.394,0		
179	5.1.2	11102	INVIAS 311-22 INVIAS 230-22	N.A	Suministro, colocación, conformación y compactación de afirmado para Bacheo, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	5.873,00	$ 139.710	$ 820.516.830,00		$ -		$ -	5.873,00	$ 820.516.830		$ -	0,00	$ -	5.873,00	$ 820.516.830,0		
180	5.2.16	11602	N.A	SIF 001	Proceso de estabilización con material tratado con cemento. Incluye colocación y compactación de la mezcla con cemento y todo lo necesario para su correcta instalación. El suministro de cemento será pagado en su respectivo ítem.	m3	55.930,00	$ 54.963	$ 3.074.080.590,00		$ -		$ -	55.930,00	$ 3.074.080.590		$ -	0,00	$ -	55.930,00	$ 3.074.080.590,0		
181	5.2.13	11602	N.A	SIF 002	Proceso de estabilización con material tratado con cal. Incluye colocación y compactación de la mezcla con cal y todo lo necesario para su correcta instalación. El suministro de cal será pagado en su respectivo ítem.	m3	13.184,00	$ 50.590	$ 666.978.560,00		$ -		$ -	13.184,00	$ 666.978.560		$ -	0,00	$ -	13.184,00	$ 666.978.560,0		
182	4.1.96	11601	INVIAS 210-22	N.A	Excavación en material común de la explanación con motoniveladora. Incluye cargue y tranporte del material al sitio de acopio especificado.	m3	6.592,00	$ 23.492	$ 154.859.264,00		$ -		$ -	6.592,00	$ 154.859.264		$ -	0,00	$ -	6.592,00	$ 154.859.264,0		
183	4.3.8	11605	N.A	4.3.8	Disposición de material para conformación de la calzada. incluye transporte descargue y regado del material. No incluye compactación ni material para la conformación.	m3	6.592,00	$ 7.786	$ 51.325.312,00		$ -		$ -	6.592,00	$ 51.325.312	303,66	$ 2.364.297,00	303,66	$ 2.364.297,00	6.288,34	$ 48.961.015,0		
184	5.1.15	11602	N.A	5.1.15	Suministro de sub-base granular, medido suelto. No incluye nivelación, compactación, limpieza ni transporte del material, los cuales serán pagados en su respectivo ítem.	m3	37.353,00	$ 82.028	$ 3.063.991.884,00		$ -		$ -	37.353,00	$ 3.063.991.884	394,76	$ 32.381.373,00	394,76	$ 32.381.373,00	36.958,24	$ 3.031.610.511,0		
185	7.1.1	11603	INVIAS 420-22	N.A	Suministro, transporte y aplicación de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento C.R.L. para imprimación de superficie a pavimentar según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS 420-22. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Incluye recuperación de superficie y riego inicial con carrotanque.	m2	199.750,00	$ 5.014	$ 1.001.546.500,00		$ -		$ -	199.750,00	$ 1.001.546.500		$ -	0,00	$ -	199.750,00	$ 1.001.546.500,0		
186	7.1.12.2	11603	INVIAS 430-22	N.A	Tratamiento superficial doble con emulsión CRR-2M.	m2	199.750,00	$ 23.937	$ 4.781.415.750,00		$ -		$ -	199.750,00	$ 4.781.415.750		$ -	0,00	$ -	199.750,00	$ 4.781.415.750,0		
187	13.1	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	2.568.645,63	$ 1.888	$ 4.849.602.949,00		$ -		$ -	2.568.645,63	$ 4.849.602.949	31.595,20	$ 59.651.738,00	31.595,20	$ 59.651.738,00	2.537.050,43	$ 4.789.951.212,0		

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (LOTE 8 NORTE)

ACTA DE OBRA N° 01

Contrato de Obra 25OO111B2826 de 2025
CONSORCIO VÍAS ANTIOQUIA NORTE
Periodo 26 Abril al 25 Mayo 2026
VALOR TOTAL $ 124.487.403.196
Fecha de Inicio: 11 Febrero 2026 Fecha de terminación: 11 Agosto 2027

CANTIDADES INICIALES										MODIFICATORIO No 1						ACTA No 01		ACUMULADO		SALDO	
N°	ÍTEM DE PAGO	CODIGO ICOCIV	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT ADICIONAL	VALOR	CANTIDAD QUE NO SE EJECUTA	VALOR	CANTIDAD TOTAL	SUBTOTAL ACTUALIZADO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD ACUMULADA	VALOR ACUMULADO	CANTIDAD	VALOR
			GENERAL	PARTICULAR																	
188	13.2	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	88.095,00	$ 1.888	$ 166.323.360,00		$ -		$ -	88.095,00	$ 166.323.360		$ -	0,00	$ -	88.095,00	$ 166.323.360,0
Subtotal	TOTAL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE								$ 18.731.527.393,00						$ 18.731.527.393,00		$ 94.397.408,00		$ 94.397.408,00		$ 18.637.129.986,00
					SEÑALIZACIÓN VIAL		Entregable		Km												
189	12.1	11607	INVIAS 700-22	N.A	Suministro, transporte y aplicación con pintura acrílica en frío reflectorizada con microesferas de vidrio para línea de demarcación en pavimento.	m	119.850,00	$ 3.198	$ 383.280.300,00		$ -		$ -	119.850,00	$ 383.280.300		$ -	0,00	$ -	119.850,00	$ 383.280.300,0
190	12.9	11607	INVIAS 710-22	N.A	Suministro, transporte e instalación de señal vertical de 75cmx75cm doble (SP/SR/SI), en lámina galvanizada calibre 16, reflectivo tipo IX, estructura metálica tipo pedestal compuesto por un paral en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazos en ángulo 2"x2"x1/8"	Und	200,00	$ 808.875	$ 161.775.000,00		$ -		$ -	200,00	$ 161.775.000		$ -	0,00	$ -	200,00	$ 161.775.000,0
Subtotal	TOTAL SEÑALIZACIÓN VIAL								$ 545.055.300,00						$ 545.055.300,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 545.055.300,00
					VIA SOPETRAN-HORIZONTES-BELMIRA				$ 4.588.479.312,00								$ -		$ -		$ 4.588.479.312,00
					CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS		Entregable		un												
191	2.8	11601	INVIAS 201-22	N.A	Demolición de estructuras (Concreto reforzado). Incluye cargue, transporte y disposición de los materiales provenientes de la demolición.	m3	76,00	$ 224.228	$ 17.041.328,00		$ -		$ -	76,00	$ 17.041.328		$ -	0,00	$ -	76,00	$ 17.041.328,0
192	2.14.1	11601	INVIAS 201-22	N.A	Retiro de tubería existente de 36", sin excavación	m	96,00	$ 56.073	$ 5.383.008,00		$ -		$ -	96,00	$ 5.383.008		$ -	0,00	$ -	96,00	$ 5.383.008,0
193	4.1.8	11601	INVIAS 600-22	N.A	Excavación para estructuras varias en material común en seco. Incluye entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	850,00	$ 51.434	$ 43.718.900,00		$ -		$ -	850,00	$ 43.718.900		$ -	0,00	$ -	850,00	$ 43.718.900,0
194	4.2.2	11602	INVIAS 610-22	N.A	Lleno manual compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.	m3	275,00	$ 29.236	$ 8.039.900,00		$ -		$ -	275,00	$ 8.039.900		$ -	0,00	$ -	275,00	$ 8.039.900,0
195	5.1.7	11103	N.A	5.1.7	Suministro, colocación y compactación de subbase granular para cimentación de tubería y lleno de zanjas, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	100,00	$ 103.890	$ 10.389.000,00		$ -		$ -	100,00	$ 10.389.000		$ -	0,00	$ -	100,00	$ 10.389.000,0
196	6.2.4	11603	INVIAS 630-22	N.A	Concreto Clase E (17.5 MPa). Elementos varios.	m3	25,00	$ 798.291	$ 19.957.275,00		$ -		$ -	25,00	$ 19.957.275		$ -	0,00	$ -	25,00	$ 19.957.275,0
197	6.2.24	11603	INVIAS 630-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Concreto Clase C (28 MPa) para Muros, disipadores, aletas y estribos. Incluye impermeabilizante, formaleta para acabado a la vista, desmoldante, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento	m3	220,00	$ 1.175.859	$ 258.688.980,00		$ -		$ -	220,00	$ 258.688.980		$ -	0,00	$ -	220,00	$ 258.688.980,0
198	8.1	11604	N.A	8.1	Mantenimiento de obras de drenaje existentes. Incluye limpieza, desmonte vegetación, resane estructura, obras menores.	m	66,00	$ 130.159	$ 8.590.494,00		$ -		$ -	66,00	$ 8.590.494		$ -	0,00	$ -	66,00	$ 8.590.494,0
199	8.27	11604	INVIAS 663-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Tubería PVC Alcantarillado pared interior lisa y exterior corrugada o equivalente unión mecánica de 900 mm (36")	m	150,00	$ 2.364.704	$ 354.705.600,00		$ -		$ -	150,00	$ 354.705.600		$ -	0,00	$ -	150,00	$ 354.705.600,0
200	10.1	11604-106	INVIAS 640-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	12.100,00	$ 8.417	$ 101.845.700,00		$ -		$ -	12.100,00	$ 101.845.700		$ -	0,00	$ -	12.100,00	$ 101.845.700,0
201	13.1	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	6.000,00	$ 1.888	$ 11.328.000,00		$ -		$ -	6.000,00	$ 11.328.000		$ -	0,00	$ -	6.000,00	$ 11.328.000,0
Subtotal	TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS								$ 839.688.185,00						$ 839.688.185,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 839.688.185,00
					CONSTRUCCIÓN DE CUNETA		Entregable		m												
202	4.1.8	11601	INVIAS 600-22	N.A	Excavación para estructuras varias en material común en seco. Incluye entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	765,00	$ 51.434	$ 39.347.010,00		$ -		$ -	765,00	$ 39.347.010		$ -	0,00	$ -	765,00	$ 39.347.010,0
203	5.1.7	11605	N.A	5.1.7	Suministro, colocación y compactación de subbase granular para cimentación de tubería y lleno de zanjas, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	352,00	$ 103.890	$ 36.569.280,00		$ -		$ -	352,00	$ 36.569.280		$ -	0,00	$ -	352,00	$ 36.569.280,0
204	6.2.50	11604	INVIAS 630-22 INVIAS 671-22	N.A	Concreto Clase C (28 MPa). Cunetas.	m3	440,00	$ 979.467	$ 430.965.480,00		$ -		$ -	440,00	$ 430.965.480		$ -	0,00	$ -	440,00	$ 430.965.480,0
205	10.1	11604-106	INVIAS 640-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	12.322,00	$ 8.417	$ 103.714.274,00		$ -		$ -	12.322,00	$ 103.714.274		$ -	0,00	$ -	12.322,00	$ 103.714.274,0
206	13.1	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	21.120,00	$ 1.888	$ 39.874.560,00		$ -		$ -	21.120,00	$ 39.874.560		$ -	0,00	$ -	21.120,00	$ 39.874.560,0
Subtotal	TOTAL CONSTRUCCIÓN DE CUNETA								$ 650.470.604,00						$ 650.470.604,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 650.470.604,00
					CONSTRUCCIÓN DE FILTRO PARA CUNETAS		Entregable		m												
207	8.13.1	11604	INVIAS 673-22	N.A	Suministro e instalación de dren francés de zanja de 0.4 m x 0.9 m, con Geotextil NT2500 y Grava de 3/4". Incluye tubería de 4" perforada para drenes.Incluye excavación, transporte de material de excavación, cargue y disposición final del material sobrante.	m	4.400,00	$ 127.219	$ 559.763.600,00		$ -		$ -	4.400,00	$ 559.763.600		$ -	0,00	$ -	4.400,00	$ 559.763.600,0
208	13.9	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de materiales pétreos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material medido en planta	m3-km	95.040,00	$ 1.453	$ 138.093.120,00		$ -		$ -	95.040,00	$ 138.093.120		$ -	0,00	$ -	95.040,00	$ 138.093.120,0
Subtotal	TOTAL CONSTRUCCIÓN DE FILTRO PARA CUNETAS								$ 697.856.720,00						$ 697.856.720,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 697.856.720,00
					CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS		Entregable		m												
209	4.1.2	11601	INVIAS 600-22	N.A	Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.	m3	70,00	$ 48.555	$ 3.398.850,00		$ -		$ -	70,00	$ 3.398.850		$ -	0,00	$ -	70,00	$ 3.398.850,0
210	5.1.7	11605	N.A	5.1.7	Suministro, colocación y compactación de subbase granular para cimentación de tubería y lleno de zanjas, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	18,00	$ 103.890	$ 1.870.020,00		$ -		$ -	18,00	$ 1.870.020		$ -	0,00	$ -	18,00	$ 1.870.020,0
211	14.3	11605	INVIAS 672-22	N.A	Suministro, transporte e instalación de Bordillo barrera recto 15x35x80 prefabricado para pompeyano, rebajes, entre otros	m	880,00	$ 107.004	$ 94.163.520,00		$ -		$ -	880,00	$ 94.163.520		$ -	0,00	$ -	880,00	$ 94.163.520,0
Subtotal	TOTAL CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS								$ 99.432.390,00						$ 99.432.390,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 99.432.390,00
					CONSTRUCCIÓN DE DISIPADORES		Entregable		un												
212	4.1.9	11601	INVIAS 600-22	N.A	Excavación para estructuras varias en material común en seco sin entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	100,00	$ 32.342	$ 3.234.200,00		$ -		$ -	100,00	$ 3.234.200		$ -	0,00	$ -	100,00	$ 3.234.200,0
213	6.1.18.1	11603	INVIAS 630-22	N.A	Concreto Clase F (14 MPa). Solados de E=0.05 m	m2	133,00	$ 39.089	$ 5.198.837,00		$ -		$ -	133,00	$ 5.198.837		$ -	0,00	$ -	133,00	$ 5.198.837,0
214	8.18	11603	INVIAS 630-22 INVIAS 670-22	N.A	Disipadores de energía y sedimentador en Concreto Clase H (Ciclópeo con concreto clase D - 21 MPa)	m3	114,00	$ 980.445	$ 111.770.730,00		$ -		$ -	114,00	$ 111.770.730		$ -	0,00	$ -	114,00	$ 111.770.730,0
215	10.1	11604-106	INVIAS 640-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	646,00	$ 8.417	$ 5.437.382,00		$ -		$ -	646,00	$ 5.437.382		$ -	0,00	$ -	646,00	$ 5.437.382,0
Subtotal	TOTAL CONSTRUCCIÓN DE DISIPADORES								$ 125.641.149,00						$ 125.641.149,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 125.641.149,00
					ESTABILIZACION CON MATERIAL GRANULAR		Entregable		Km												
216	4.1.1	11601	INVIAS 210-22	N.A	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	647,00	$ 17.178	$ 11.114.166,00		$ -		$ -	647,00	$ 11.114.166		$ -	0,00	$ -	647,00	$ 11.114.166,0
217	5.1.2	11102	INVIAS 311-22 INVIAS 230-22	N.A	Suministro, colocación, conformación y compactación de afirmado para Bacheo, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	647,00	$ 139.710	$ 90.392.370,00		$ -		$ -	647,00	$ 90.392.370		$ -	0,00	$ -	647,00	$ 90.392.370,0
218	5.2.16	11602	N.A	SIF 001	Proceso de estabilización con material tratado con cemento. Incluye colocación y compactación de la mezcla con cemento y todo lo necesario para su correcta instalación. El suministro de cemento será pagado en su respectivo ítem.	m3	6.160,00	$ 54.963	$ 338.572.080,00		$ -		$ -	6.160,00	$ 338.572.080		$ -	0,00	$ -	6.160,00	$ 338.572.080,0
219	5.2.13	11602	N.A	SIF 002	Proceso de estabilización con material tratado con cal. Incluye colocación y compactación de la mezcla con cal y todo lo necesario para su correcta instalación. El suministro de cal será pagado en su respectivo ítem.	m3	1.452,00	$ 50.590	$ 73.456.680,00		$ -		$ -	1.452,00	$ 73.456.680		$ -	0,00	$ -	1.452,00	$ 73.456.680,0
220	4.1.96	11601	INVIAS 210-22	N.A	Excavación en material común de la explanación con motoniveladora. Incluye cargue y tranporte del material al sitio de acopio especificado.	m3	726,00	$ 23.492	$ 17.055.192,00		$ -		$ -	726,00	$ 17.055.192		$ -	0,00	$ -	726,00	$ 17.055.192,0
221	4.3.8	11605	N.A	4.3.8	Disposición de material para conformación de la calzada. incluye transporte descargue y regado del material. No incluye compactación ni material para la conformación.	m3	726,00	$ 7.786	$ 5.652.636,00		$ -		$ -	726,00	$ 5.652.636		$ -	0,00	$ -	726,00	$ 5.652.636,0
222	5.1.15	11602	N.A	5.1.15	Suministro de sub-base granular, medido suelto. No incluye nivelación, compactación, limpieza ni transporte del material, los cuales serán pagados en su respectivo ítem.	m3	4.114,00	$ 82.028	$ 337.463.192,00		$ -		$ -	4.114,00	$ 337.463.192		$ -	0,00	$ -	4.114,00	$ 337.463.192,0
223	7.1.1	11603	INVIAS 420-22	N.A	Suministro, transporte y aplicación de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento C.R.L. para imprimación de superficie a pavimentar según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS 420-22. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Incluye recuperación de superficie y riego inicial con carrotanque.	m2	22.000,00	$ 5.014	$ 110.308.000,00		$ -		$ -	22.000,00	$ 110.308.000		$ -	0,00	$ -	22.000,00	$ 110.308.000,0
224	7.1.12.2	11603	INVIAS 430-22	N.A	Tratamiento superficial doble con emulsión CRR-2M.	m2	22.000,00	$ 23.937	$ 526.614.000,00		$ -		$ -	22.000,00	$ 526.614.000		$ -	0,00	$ -	22.000,00	$ 526.614.000,0
225	13.1	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	311.466,00	$ 1.888	$ 588.047.808,00		$ -		$ -	311.466,00	$ 588.047.808		$ -	0,00	$ -	311.466,00	$ 588.047.808,0
226	13.2	11608	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	9.705,00	$ 1.888	$ 18.323.040,00		$ -		$ -	9.705,00	$ 18.323.040		$ -	0,00	$ -	9.705,00	$ 18.323.040,0
Subtotal	TOTAL ESTABILIZACION CON MATERIAL GRANULAR								$ 2.116.999.164,00						$ 2.116.999.164,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 2.116.999.164,00
					SEÑALIZACIÓN VIAL		Entregable		Km												
227	12.1	11607	INVIAS 700-22	N.A	Suministro, transporte y aplicación con pintura acrílica en frío reflectorizada con microesferas de vidrio para línea de demarcación en pavimento.	m	13.200,00	$ 3.198	$ 42.213.600,00		$ -		$ -	13.200,00	$ 42.213.600		$ -	0,00	$ -	13.200,00	$ 42.213.600,0
228	12.9	11607	INVIAS 710-22	N.A	Suministro, transporte e instalación de señal vertical de 75cmx75cm doble (SP/SR/SI), en lámina galvanizada calibre 16, reflectivo tipo IX, estructura metálica tipo pedestal compuesto por un paral en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazos en ángulo 2"x2"x1/8"	Und	20,00	$ 808.875	$ 16.177.500,00		$ -		$ -	20,00	$ 16.177.500		$ -	0,00	$ -	20,00	$ 16.177.500,0
Subtotal	TOTAL SEÑALIZACIÓN VIAL								$ 58.391.100,00						$ 58.391.100,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 58.391.100,00
								SUBTOTAL OBRA	$ 112.298.722.708,00								$ 538.142.053,00		$ 538.142.053,00		$ 111.760.580.656,00

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (LOTE 8 NORTE)

ACTA DE OBRA N° 01

Contrato de Obra 25OO111B2826 de 2025
CONSORCIO VÍAS ANTIOQUIA NORTE
Periodo 26 Abril al 25 Mayo 2026
VALOR TOTAL $ 124.487.403.196
Fecha de Inicio: 11 Febrero 2026 Fecha de terminación: 11 Agosto 2027

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CANTIDADES INICIALES										MODIFICATORIO No 1						ACTA No 01		ACUMULADO		SALDO		
N°	ÍTEM DE PAGO	CODIGO ICOCIV	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT ADICIONAL	VALOR	CANTIDAD QUE NO SE EJECUTA	VALOR	CANTIDAD TOTAL	SUBTOTAL ACTUALIZADO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD ACUMULADA	VALOR ACUMULADO	CANTIDAD	VALOR	
					PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, PLANES DE GESTIÓN																	
					VIA EL GUAYABO-EL SALTO-PARTIDAS A GUADALUPE																	
					PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SOCIAL Y SST (Incluye IVA)	estimado			$ 126.007.950,00												$ 126.007.950,0	
					PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) (Incluye IVA)	estimado			$ 154.510.641,00												$ 154.510.641,0	
					CARACTERIZACION VIAL	Km	10,61	$ 1.055.961,00	$ 11.203.746,00											10,61	$ 11.203.746,0	
					VIA CAROLINA DEL PRINCIPE-ANGOSTURA																	
					PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SOCIAL Y SST (Incluye IVA)	estimado			$ 158.006.367,00												$ 158.006.367,0	
					PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) (Incluye IVA)	estimado			$ 195.746.841,00												$ 195.746.841,0	
					CARACTERIZACION VIAL	Km	13,62	$ 1.055.961,00	$ 14.382.189,00											13,62	$ 14.382.189,0	
					VIA ALTO DEL CARDAL-TOLEDO																	
					PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SOCIAL Y SST (Incluye IVA)	estimado			$ 162.252.203,00												$ 162.252.203,0	
					PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) (Incluye IVA)	estimado			$ 195.746.841,00												$ 195.746.841,0	
					CARACTERIZACION VIAL	Km	15,00	$ 1.055.961,00	$ 15.839.415,00											15,00	$ 15.839.415,0	
					VIA SANTA ROSA-CAROLINA DEL PRINCIPE																	
					PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SOCIAL Y SST (Incluye IVA)	estimado			$ 262.950.891,00												$ 262.950.891,0	
					PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) (Incluye IVA)	estimado			$ 278.219.241,00												$ 278.219.241,0	
					CARACTERIZACION VIAL	Km	33,67	$ 1.055.961,00	$ 35.554.207,00											33,67	$ 35.554.207,0	
					VIA ENTRERRIOS-LABORES-SAN JOSE DE LA MONTANA																	
					PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SOCIAL Y SST (Incluye IVA)	estimado			$ 291.826.438,00												$ 291.826.438,0	
					PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) (Incluye IVA)	estimado			$ 291.964.641,00												$ 291.964.641,0	
					CARACTERIZACION VIAL	Km	39,95	$ 1.055.961,00	$ 42.185.642,00												$ 42.185.642,0	
					VIA SOPETRAN-HORIZONTES-BELMIRA																	
					PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SOCIAL Y SST (Incluye IVA)	estimado			$ 96.855.531,00												$ 96.855.531,0	
					PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) (Incluye IVA)	estimado			$ 127.019.841,00												$ 127.019.841,0	
					CARACTERIZACION VIAL	Km	4,40	$ 1.055.961,00	$ 4.646.228,00											4,40	$ 4.646.228,0	
					PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS	estimado			$ 1.055.459.468,00												$ 1.055.459.468,0	
					ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	estimado			$ 8.668.302.167,00												$ 8.668.302.167,0	
								SUBTOTAL GESTIONES	$ 12.188.680.488,00								$ -		$ -		$ 12.188.680.488,00	
					TOTAL				$ 124.487.403.196,00								$ 538.142.053,00		$ 538.142.053,00		$ 123.949.261.144,00	
								ANTICIPO	15% $ 18.673.110.479													
								AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	25%								$ 134.535.513,00		$ 134.535.513,00		$ 18.538.574.966,00	
					VALOR A PAGAR				$ 105.814.292.717,00								$ 403.606.540,00		$ 403.606.540,00		$ 105.410.686.178,00	

ADMINISTRACION	A=	26,62%
IMPREVISTO	I=	1,00%
UTILIDAD	U=	5,00%
TOTAL A.I.U	A.I.U.	32,62%

Director de Obra
Consorcio Vías Antioquia Norte

Director de Obra
John Jairo Calderón Ocampo
Consorcio Vías Antioquia Norte

Director de Interventoria
Jahilton Abdel Urrutia Chalá
Consorcio Interviales 2025